



GONZALEZ
LAZARINI

México, D.F. a 11 de Julio de 2012.

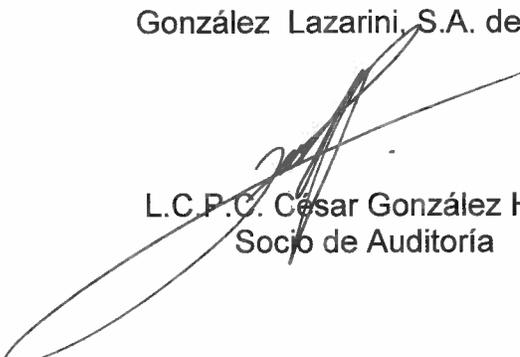
Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo
Av. Cuauhtémoc No. 14
Col. Doctores
Del. Cuauhtémoc
México D.F., C.P. 06720
Presente.

Ref: CONASAMI-63/11/34

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal de 2011, nos permitimos hacerle entrega de un ejemplar del Dictamen Fiscal al 31 de diciembre de 2011, de la entidad denominada COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini, S.A. de C.V.


L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

ehf/isi



GONZALEZ LAZARINI, S. A. DE C. V.

DICTAMEN FISCAL 2011

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011		
INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
INDICE	CONCEPTO	DATO
01A000000	RFC:	CNS621231AA5
01A001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD
01A002000	CURP:	
	DOMICILIO FISCAL:	
01A003000	ENTIDAD FEDERATIVA:	09 - DISTRITO FEDERAL
01A004000	DELEGACION O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC
01A005000	COLONIA O LOCALIDAD:	DOCTORES
01A006000	CODIGO POSTAL:	06720
01A007000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 14 2 PISO
01A008000	CIUDAD O POBLACION:	CIUDAD DE MEXICO
01A009000	TELEFONO:	59983882
01A010000	CORREO ELECTRONICO:	MTELLES@CONASAMI.GOB.MX
01A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	1123 - ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL EN GENERAL
01A012000	NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	20 - ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EXTRATERRITORIALES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011		
INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO		
INDICE	CONCEPTO	DATO
01B000000	RFC:	GOHC760911U31
01B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))	GONZALEZ HOYO CESAR
01B002000	CURP:	GOHC760911HDFNYS02
01B003000	NUMERO DE REGISTRO:	17031
	DOMICILIO FISCAL:	
01B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:	09 - DISTRITO FEDERAL
01B005000	DELEGACION O MUNICIPIO:	ALVARO OBREGON
01B006000	COLONIA O LOCALIDAD:	LOMAS DE LAS AGUILAS MEXICO
01B007000	CODIGO POSTAL:	01730
01B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	LOS CORMORAN NUM. 19
01B009000	CIUDAD O POBLACION:	MEXICO
01B010000	TELEFONO DEL CPR O DESPACHO:	56352840
01B011000	CORREO ELECTRONICO:	CESAR@GONZALEZ_LAZARINI.COM.MX
01B012000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.
01B013000	NOMBRE DEL DESPACHO:	GONZALEZ LAZARINI SA DE CV
01B014000	RFC DEL DESPACHO:	_GLA8507108V3
01B015000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:	00205

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011		
INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		
INDICE	CONCEPTO	DATO
01C000000	RFC:	GONB431128A14
01C001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))	GONZALEZ NUÑEZ BASILIO
01C002000	NACIONAL:	SI
01C003000	EXTRANJERO:	NO
01C004000	CURP:	GONB431128HJCNXS05
	DOMICILIO FISCAL:	
01C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:	09 - DISTRITO FEDERAL
01C006000	DELEGACION O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC
01C007000	COLONIA O LOCALIDAD:	DOCTORES
01C008000	CODIGO POSTAL:	06720
01C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 14 2 PISO
01C010000	CIUDAD O POBLACION:	CIUDAD DE MEXICO
01C011000	TELEFONO:	59963879
01C012000	CORREO ELECTRONICO:	MTELLES@CONASAMIN.GOB.MX
01C013000	NUMERO DE ESCRITURA:	40698
01C014000	NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER:	111
01C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:	09 - DISTRITO FEDERAL
01C016000	FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER:	25/06/2002
01C017000	FECHA DE DESIGNACION:	16/01/1991

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011		
		ESTADOS FINANCIEROS GENERAL
INFORMACION DEL ANEXO: DATOS GENERALES		
INDICE	CONCEPTO	DATO
01D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
01D001000	ADMINISTRACION LOCAL	82 - ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
01D002000	OBLIGADO U OPTATIVO	4 - FRACCION IV_ARTICULO 32-A C.F.F.
01D003000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	NO
01D004000	PRIMER DICTAMEN	NO
01D005000	INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
01D006000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	0 - NINGUNO
01D007000	EMPRESA PARAESTATAL	NO
01D008000	EMPRESA FILIAL	NO
01D009000	EMPRESA SUBSIDIARIA	NO
01D010000	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	SI
01D011000	SOCIEDAD COOPERATIVA	NO
01D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	01/01/2011
01D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	31/12/2011
01D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	01/01/2010
01D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	31/12/2010
01D018000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES:	7 - NO APLICA
	EN CASO AFIRMATIVO ESTARA A LO SIGUIENTE:	
01D017000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01080000000000 AL 01080028000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D018000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS PREDETERMINADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01080000000000 AL 01080028000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D019000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01080027000000 AL 01080056000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D020000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01080027000000 AL 01080056000000 DEL ANEXO 6)	NO

01D021000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 010600568000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060057000000 AL 010600660000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D023000	TIPO DE OPINION	1 - OPINION SIN SALVEDADES
01D024000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040000000000 AL 010400480000000 DEL ANEXO 4)	SI
01D025000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 010400490000000 AL 010400850000000 DEL ANEXO 4)	NO
01D026000	ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	NO
	RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:	
01D027000	RFC 1	
01D028000	RFC 2	
01D029000	RFC 3	
01D030000	RFC 4	
01D031000	RFC 5	
	EFFECTOS FISCALES	
01D032000	EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)	NO
01D033000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)	NO
01D034000	EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 38)	NO
01D035000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 32 Y 33)	NO
01D036000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	NO
01D037000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	NO
01D038000	DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	NO
01D039000	LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES. EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 35)	NO
	OTROS ASPECTOS	
01D040000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	NO

01D041000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	
01D042000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	NO
01D043000	NÚMERO DE OFICIO 1	
01D044000	FECHA DEL OFICIO 1	
01D045000	NÚMERO DE OFICIO 2	
01D046000	FECHA DEL OFICIO 2	
01D047000	NÚMERO DE OFICIO 3	
01D048000	FECHA DEL OFICIO 3	
01D049000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	NO
01D050000	NUMERO DE RESOLUCION 1	
01D051000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	
01D052000	NUMERO DE RESOLUCION 2	
01D053000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	
01D054000	NUMERO DE RESOLUCION 3	
01D055000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	
01D056000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	15/02/2012
01D057000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	
	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01D058000	REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 14)	NO
01D059000	FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)	NO
01D060000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 24)	NO
01D061000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)	NO
01D062000	CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)	NO
01D063000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)	NO
01D064000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 29)	NO
01D065000	EFFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 37)	NO
	DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	

GENERALIDADES FISCALES		
01D066000	CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SI
01D067000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D068000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
01D069000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D070000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	
01D071000	HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D072000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	
01D073000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	NO
01D074000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	NO
01D075000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
01D076000	CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION)	SI
01D077000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	NO
01D078000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO, POR FECHA Y POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, DEVOLUCIONES, DONACIONES Y DESTRUCCIONES DE LOS INVENTARIOS, ASI COMO LOS AUMENTOS, LAS DISMINUCIONES, LAS EXISTENCIAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO	
	SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE TIENE IMPLANTADO	
01D079000	MANUAL	
01D080000	MECANIZADO	
01D081000	ELECTRONICO	SI
01D082000	COMBINADO	
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
01D083000	DIARIO	SI
01D084000	MAYOR	SI
01D085000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	NO
01D086000	SOCIOS O ACCIONISTAS	NO
01D087000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	NO
01D088000	TIENE EMPLEADOS	SI
01D089000	EN CASO NEGATIVO, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES		
01D090000	EXPIDIO COMPROBANTES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO
01D091000	OPTO POR LO DISPUESTO 86, PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PARRAFO	NO
	OBTUVO INGRESOS POR:	
01D092000	ENAJENACION DE BIENES	NO
01D093000	PRESTACION DE SERVICIOS	NO
01D094000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	NO
01D095000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	SI
01D096000	SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	
01D097000		
01D098000		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:	
01D099000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR UNA COPIA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FISCAL (ARTICULOS 86 FRACCION II Y 133 FRACCION III DE LA LEY)	
01D100000	EXPEDIR CONSTANCIAS EN LAS QUE SE ASIENEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 86 FRACCION III Y 133 FRACCION VIII DE LA LEY)	
01D101000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 86 FRACCION V Y 133 FRACCION V DE LA LEY) O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY	
01D102000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULO 86 FRACCION XI DE LA LEY)	
01D103000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO a) DE LA LEY)	
01D104000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO b) DE LA LEY)	
01D105000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 86 FRACCION XVI DE LA LEY)	
01D106000	OPTO POR EFECTUAR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO O ANTERIORES (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	
01D107000	EN CASO AFIRMATIVO LLEVA UN REGISTRO ACTUALIZADO Y ESPECIFICO DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE TOMO LA DEDUCCION INMEDIATA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO (ARTICULOS 86 FRACCION XVII Y 133 FRACCION XII DE LA LEY)	

01D108000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULOS 86 FRACCION XIX Y 133 FRACCION VII DE LA LEY)	
01D109000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 86 FRACCION XX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D110000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 20, FRACCION XII Y 86-A DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
	INGRESOS (I.S.R.)	
	CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES	
01D111000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D112000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D113000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D114000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 18 FRACCION III Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D115000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D116000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D117000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 18 FRACCION IV DE LA LEY)	N/A
01D118000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D119000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D120000	REALIZO OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES	NO
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
	REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:	

01D121000	SER ERICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION I Y 125 FRACCION II DE LA LEY Y 31,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	SI
01D122000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION I DE LA LEY Y 31 ,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D123000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D124000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE SEA VIGENTE (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D125000	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D126000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	SI
01D127000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 FRACCION IV DE LA LEY)	SI
01D128000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 31 FRACCION V Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
01D129000	QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEÑALE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE (ARTICULOS 31 FRACCION VI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
01D130000	QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION VII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
01D131000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 31 FRACCION VIII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D132000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA LEY)	N/A
01D133000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY)	N/A

01D134000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 31 FRACCION X DE LA LEY)	N/A
01D135000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 31 FRACCION XI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	N/A
01D136000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 Y 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	SI
01D137000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D138000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION XIV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	N/A
01D139000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 31 FRACCION XV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)	N/A
01D140000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY).	N/A
01D141000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D142000	LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	

01D143000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY).	N/A
01D144000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 31 FRACCION XX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	SI
01D145000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 31 FRACCION XXII DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D146000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	SI
01D147000	EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	N/A
01D148000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 230 DE LA LEY).	N/A
01D149000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SE DEDUCCION (ARTICULO 234 Y 236 DE LA LEY).	N/A
01D150000	EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO HAYA DEJADO DE UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTÓRICOS, CONSIDERO PARA EFECTOS FISCALES COMO INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO EL VALOR DEL INVENTARIO FINAL VALUADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS (ARTICULO 89 G, FRACCION II).	N/A
01D151000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION V Y 126 DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D152000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XIII Y 126 DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D153000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL	NO

01D154000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XVII Y 126 DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D155000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XX Y 126 DE LA LEY)	N/A
01D156000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 42 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 124 DE LA LEY)	N/A
01D157000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY	NO
	RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	
01D158000	APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION	N/A
01D159000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR	
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
01D160000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007	NO
01D161000	PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CONSIDERO COMO INGRESO GRAVADO EL PRECIO ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS LE CARGARON O COBRARON POR IMPUESTOS O DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO ANTICIPOS O DEPOSITOS, CON EXCEPCION DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS EN LOS TERMINOS DE LEY (ARTICULO 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008 Y NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A

01D162000	CUANDO EL PRECIO QUE SE HAYA COBRADO NO HAYA SIDO EN EFECTIVO NI EN CHEQUES, SINO TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS BIENES O SERVICIOS, SE CONSIDERO COMO INGRESO EL VALOR DE MERCADO O EN SU DEFECTO EL DE AVALUO DE DICHOS BIENES O SERVICIOS Y, CUANDO NO HAYA RECIBIDO CONTRAPRESTACION, UTILIZO LOS VALORES MENCIONADOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES O SERVICIOS ENAJENADOS O PROPORCIONADOS, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 2 DE LA LEY OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008 Y NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A
01D163000	CONSIDERO COMO OBTENIDOS LOS INGRESOS CUANDO ESTOS SE COBRARON EFECTIVAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EFECTOS DE LA LEY (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	NO
01D164000	EN EL CASO DE EXPORTACIONES CUANDO NO PERCIBIO EL INGRESO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA REALIZO, CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO EL INGRESO EN LA FECHA EN QUE TERMINO DICHO PLAZO (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	N/A
	DEDUCCIONES (I.E.T.U.)	
	REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:	
01D165000	LAS EROGACIONES CORRESPONDIERON A LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS INDEPENDIENTES O A LA OBTENCION DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 6 FRACCION I DE LA LEY)	
01D166000	SER ERICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 6 FRACCION II DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR)	
01D167000	HABER SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS EN LOS TERMINOS DE LEY AL MOMENTO DE SU DEDUCCION (ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	
01D168000	LAS EROGACIONES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ARTICULO 6 FRACCION IV DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D169000	TRATANDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS PARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADUANERAS APLICABLES (ARTICULO 6 FRACCION V DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y LA LEY ADUANERA)	
01D170000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL CUMPLIO CON LOS TERMINOS PREVISTOS (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA 2008)	

01D171000	EN EL CASO DE TENER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEDUJO LOS INTERESES DERIVADOS DE DICHS CONTRATOS (REGLA I.4.1.3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D172000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL POR OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL. CUMPLIO LOS REQUISITOS PARA SU APLICACION (ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	
	ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)	
01D173000	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO ACREDITABLE FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CUBIERTO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES REALIZADAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON EXCEPCION DEL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO O CUANDO EL PAGO SE HUBIERA EFECTUADO MEDIANTE COMPENSACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (ARTICULO 8 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y DE LA LEY DEL IDE)	
01D174000	EN EL CASO DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO GRAVADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO NO FUE SUPERIOR AL MONTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CORRESPONDIENTE A ESOS INGRESOS (ARTICULO 8 DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D175000	LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON LAS EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO POR LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SU CARGO PAGADAS EN MEXICO, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE ENTERAR LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O TRATANDOSE DE TRABAJADORES QUE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE ENTREGARON LAS CANTIDADES QUE POR DICHO SUBSIDIO CORRESPONDA A SUS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 DE LA LEY, CUARTO Y DECIMOSEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)	
01D176000	POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULOS 1 Y 32 FRACCION III DE LA LEY Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
01D177000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)
01D178000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
01D179000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL PRECIO O LA CONTRAPRESTACION PACTADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)
01D180000	CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:
01D180000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
01D181000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY Y 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
01D182000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
01D183000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
01D184000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)

01D185000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)
01D186000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)
01D187000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)
01D188000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)
01D189000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO a) DE LA LEY)
01D190000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO b) DE LA LEY)
01D191000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)
01D192000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)
01D193000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 2 DE LA LEY)
01D194000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)

01D195000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)	
01D196000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY Y 19 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
	OBLIGACIONES (I.V.A.)	
01D197000	EFFECTUO EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULOS 32 FRACCION I DE LA LEY Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D198000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D199000	EXPIDIO COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY Y 20, 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D200000	ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFFECTUO O DEBIO EFFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	
01D201000	EXPIDIO LAS CONSTANCIAS POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN, AL MOMENTO DE RECIBIR EL COMPROBANTE (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D202000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D203000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)	
01D204000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 PRIMER PARRAFO DE LA LEY)	

01D205000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D206000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS (ARTICULO 8 TERCER PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D207000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS, NI SE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES (ARTICULO 8 CUARTO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
	DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	
	DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.	
01D208000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	GONZALEZ HOYO CESAR
	DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	
	DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.	
01D209000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALEZ NUÑEZ BASILIO

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

1- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01010000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	5,667	22,117
01010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
01010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
01010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01010004000000	TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5,667	22,117
	CUENTAS POR COBRAR		
01010005000000	CLIENTES		
01010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR		
01010007000000	PARTES RELACIONADAS		
01010008000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR		
01010009000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR		
01010010000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR		
01010011000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFFECTIVO POR RECUPERAR		
01010012000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR		
01010013000000	DEUDORES DIVERSOS	0	0
01010014000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
01010015000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
01010016000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	0	0
	INVENTARIOS		
01010017000000	PRODUCTOS TERMINADOS		
01010018000000	PRODUCCION EN PROCESO		
01010019000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
01010020000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
01010021000000	PERDIDA POR DETERIORO		
01010022000000	OTROS	403,475	420,279
01010022000100	ALMACEN DE CONSUMO	403,475	420,279
01010023000000	TOTAL DE INVENTARIOS	403,475	420,279
	PAGOS ANTICIPADOS		
01010024000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
01010025000000	ANTICIPO A PROVEEDORES		
01010026000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS		
01010027000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS		
01010028000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS		0
01010029000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01010030000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO		
01010031000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	409,142	442,396
	ACTIVO NO CIRCULANTE		
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
01010032000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS		
01010033000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS		
01010034000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		0
	PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
01010035000000	ANTICIPO A PROVEEDORES		
01010036000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS		
01010037000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
	INVERSIONES PERMANENTES		
01010038000000	INVERSIONES PERMANENTES		
01010039000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
01010040000000	TERRENOS	10,114,953	10,114,953
01010041000000	EDIFICIOS	30,259,995	30,259,995
01010042000000	MAQUINARIA		
01010043000000	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,030,859	1,030,859
01010044000000	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,169,644	5,408,795
01010045000000	EQUIPO DE COMPUTO	4,073,523	4,994,583
01010046000000	OTROS ACTIVOS FIJOS	697,062	697,062
01010046000100	PLANTAS Y SUBESTACIONES	697,062	697,062
01010047000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	51,346,036	52,506,247
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS		
01010048000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	26,537,393	26,312,224
01010049000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA		
01010050000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	988,776	963,526
01010051000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	4,469,789	4,585,948
01010052000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	4,051,039	4,971,703
01010053000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	325,491	300,254
01010053000100	PLANTAS Y SUBESTACIONES	325,491	300,254
01010054000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	36,372,488	37,133,655
	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
01010055000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS		

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01010056000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA		
01010057000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
01010058000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
01010059000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO		
01010060000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS		
01010061000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
01010062000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	14,973,548	15,372,592
	ACTIVOS INTANGIBLES		
01010063000000	GASTOS PREOPERATIVOS		
01010064000000	INVESTIGACION DE MERCADO		
01010065000000	PATENTES Y MARCAS		
01010066000000	AMORTIZACIONES		
01010067000000	PERDIDA POR DETERIORO		
01010068000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
01010069000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		0
	OTROS ACTIVOS		
01010070000000	CREDITO MERCANTIL		
01010071000000	PERDIDA POR DETERIORO		
01010072000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
01010073000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
01010074000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
01010075000000	OTROS ACTIVOS	357,276	
01010075000100	OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR	357,276	
01010076000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS	357,276	0
01010077000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	15,330,824	15,372,592
01010078000000	TOTAL DEL ACTIVO	15,739,966	15,814,988
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
01010079000000	NACIONALES		
01010080000000	DEL EXTRANJERO		
01010081000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		0
	ACREEDORES DIVERSOS		
01010082000000	NACIONALES	513,953	518,399
01010083000000	DEL EXTRANJERO		
01010084000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	513,953	518,399
	PROVEEDORES		

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01010085000000	NACIONALES	234,958	4,789
01010086000000	DEL EXTRANJERO		
01010087000000	TOTAL DE PROVEEDORES	234,958	4,789
	CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
01010088000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
01010089000000	IMPUESTO AL ACTIVO		
01010090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
01010091000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		
01010092000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		
01010093000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		
01010094000000	IMPUESTOS LOCALES	103,679	
01010095000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL		
01010096000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL		
01010097000000	APORTACIONES AL INFONAVIT		
01010098000000	APORTACIONES AL SAR		
01010099000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO		
01010100000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	20,160	7,732
01010100000100	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1,520	789
01010100000200	DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA	18,640	6,943
01010101000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	123,839	7,732
	OTROS PASIVOS		
01010102000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO		
01010103000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		
01010104000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES		
01010105000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS		
01010106000000	PARTES RELACIONADAS NACIONALES		
01010107000000	PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS		
01010108000000	OTROS NACIONALES		
01010109000000	OTROS DEL EXTRANJERO		
01010110000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS		0
01010111000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
01010112000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	872,750	530,920
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
01010113000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES		
01010114000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO		
01010115000000	PARTES RELACIONADAS		
01010116000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		0
01010117000000	OBLIGACIONES LABORALES		
	PASIVO CONTINGENTE		
01010118000000	PASIVO CONTINGENTE		
01010119000000	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

0101012000000	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE			0
	OTROS PASIVOS			
0101012100000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO			
0101012200000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
0101012300000	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA			
0101012400000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO			
0101012500000	OTROS			
0101012600000	TOTAL DE OTROS PASIVOS			0
0101012700000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO			
0101012800000	TOTAL DEL PASIVO	872,750		530,920
	CAPITAL CONTABLE			
0101012900000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	11,078,723		11,078,723
0101013000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION			
0101013100000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
0101013200000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES			
0101013300000	RESERVA LEGAL			
0101013400000	UTILIDAD NETA			
0101013500000	PERDIDA NETA	411,357		497,552
0101013600000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
0101013700000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,782,383		10,279,336
0101013800000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
0101013900000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
0101014000000	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
0101014100000	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA			
0101014200000	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO			
0101014300000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
0101014400000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS	14,982,233		14,982,233
01010144000100	SUPERAVIT POR REVALUACION	14,982,233		14,982,233
0101014500000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS			
0101014600000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	14,867,218		15,284,068
0101014700000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	15,739,966		15,814,988
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO			

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

2.- ESTADO DE RESULTADOS

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7, 8 Y 9.		
01020000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	32,945,133	32,836,840
	MENOS:		
01020001000000	COSTO DE VENTAS		
01020002000000	PERDIDA BRUTA		
01020003000000	UTILIDAD BRUTA	32,945,133	32,836,840
	MENOS:		
	GASTOS DE OPERACION		
01020004000000	GASTOS GENERALES	33,356,490	33,334,248
01020005000000	GASTOS DE ADMINISTRACION	0	
01020006000000	GASTOS DE VENTA	0	
01020007000000	TOTAL	33,356,490	33,334,248
01020008000000	PERDIDA DE OPERACION	411,357	497,408
01020009000000	UTILIDAD DE OPERACION		
	MAS (MENOS):		
	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS		
01020010000000	OTROS	0	1,319
01020011000000	OTROS GASTOS	0	1,463
01020012000000	TOTAL	0	-144
	MAS (MENOS):		
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
01020013000000	INTERESES A FAVOR		
01020014000000	INTERESES A CARGO		
01020015000000	UTILIDAD CAMBIARIA		
01020016000000	PERDIDA CAMBIARIA		
01020017000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
01020018000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01020019000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS		
01020020000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR		
01020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO		
01020022000000	TOTAL		
	MAS (MENOS):		
01020023000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		
01020024000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		
	MAS (MENOS):		
01020025000000	PARTIDAS NO ORDINARIAS		
01020026000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	411,357	497,552
01020027000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
	MENOS:		
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
01020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
01020029000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		
01020030000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
01020031000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
01020032000000	OTRAS PROVISIONES		
01020033000000	TOTAL		
01020034000000	PERDIDA ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	411,357	497,552
01020035000000	UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS		
	MAS (MENOS):		
01020036000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS		
01020037000000	PERDIDA NETA	411,357	497,552
01020038000000	UTILIDAD NETA		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

tema de Presentación 1 Dicitemen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS Y PENSIONES SIN TIPO DE SOCIEDAD

3 - ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PER ACCIONES
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)									
01030000000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	11,078,723	0	0	0	0	0	1,127,051		
01030001000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009							-1,127,051		
01030002000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL									
01030003000000	DIVIDENDOS PAGADOS									
01030004000000	UTILIDAD NETA DE 2010									
01030005000000	PERDIDA NETA DE 2010							497,552		
01030006000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS MONETARIOS									
01030007000000	OTROS									
01030007000100	SUPERAVIT POR REVALUACION									
01030008000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	11,078,723	0	0	0	0	0	497,552		
01030009000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010							-497,552		
01030010000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL									
01030011000000	DIVIDENDOS PAGADOS									
01030012000000	UTILIDAD NETA DE 2011									
01030013000000	PERDIDA NETA DE 2011									
01030014000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS MONETARIOS									
01030015000000	RECOMPRA DE ACCIONES									
01030016000000	EFFECTO DE VALUACION DE EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS									
01030017000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS									
01030018000000	UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLE POR ENAJENACION DE ACCIONES									
01030019000000	OTROS									
01030019000100	DEFICIT POR DONACION									
01030020000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	11,078,723	0	0	0	0	0	411,357		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO									

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	CONFORME AL METODO INDIRECTO		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
0104000000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
01040001000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	411,357	497,552
	PARTIDAS RELACIONADAS CON		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	393,548	440,858
01040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS	0	-1,319
01040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040005000000	INTERESES A FAVOR		
01040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS		
01040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	0	1,463
01040007000100	BAJA DE ACTIVO FIJO	0	1,463
01040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	393,548	441,002
	PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040009000000	INTERESES A CARGO		
01040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0	0
	MAS (MENOS):		
01040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS		522,165
01040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS	16,804	33,307
01040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES	-15,445	-513,860
01040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO		
01040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO		
01040017000000	OTRAS PARTIDAS		-733,656
01040017000100	OTROS PASIVOS		-733,656

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	-16,450	-748,594
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)		
01040020000000	INTERESES COBRADOS		
01040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS		
01040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES		
01040025000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES		
01040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		
01040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040029000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)		
01040030000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)	16,450	748,594
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL		
01040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
01040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040035000000	PAGO DE PASIVOS		
01040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040038000000	INTERESES PAGADOS		
01040039000000	PAGO DE DIVIDENDOS		
01040040000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040041000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040042000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-16,450	-748,594

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040043000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME		
01040044000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA		
01040045000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040046000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040047000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	22,117	770,711
01040048000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	5,667	22,117
	CONFORME AL METODO DIRECTO		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
01040049000000	COBRO A CLIENTES		
01040050000000	PAGOS A PROVEEDORES		
01040051000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS		
01040052000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO		
01040053000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO		
01040054000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
01040055000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040056000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)		
01040057000000	INTERESES COBRADOS		
01040058000000	DIVIDENDOS COBRADOS		
01040059000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040060000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040061000000	ADQUISICION DE ACCIONES		
01040062000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES		
01040063000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		
01040064000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040065000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01040066000000	EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO).		
01040067000000	EFFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)		
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040068000000	ENTRADA DE EFFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL		
01040069000000	ENTRADA DE EFFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
01040070000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040071000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040072000000	PAGO DE PASIVOS		
01040073000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040074000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040075000000	INTERESES PAGADOS		
01040076000000	PAGO DE DIVIDENDOS		
01040077000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040078000000	FLUJOS NETOS DE EFFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040079000000	INCREMENTO NETO DE EFFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO		
01040080000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME		
01040081000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA		
01040082000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO		
01040083000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO		
01040084000000	EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO		
01040085000000	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

Sistema de Presión del Dictamen
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIF DE SOCIEDAD

5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS
 O INGRESOS NETOS

INDICE	CONCEPTO	2011 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	2011 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)	2010 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	2010 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)	2011 TOTAL	2010 TOTAL
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)						
	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS						
0105000000000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS						
01050001000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS			0	0		0
	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION						
01050003000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION						
01050004000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION			0	0		0
	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES						
01050006000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO						
01050007000000							
01050008000000	VENTAS NETAS						
	INGRESOS NETOS POR:						
01050009000000	SERVICIOS EN GENERAL						
01050010000000	MAQUILA						
01050011000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
01050012000000	SEGUROS Y REASEGUROS						
01050013000000	COMISIONES						
01050014000000	REGALIAS						
01050015000000	ASISTENCIA TECNICA						
01050016000000	ARRENDAMIENTO						

Sistema de Prescripción del Dictamen 11
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIEMPO DE SOCIEDAD

01050017000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES								
01050018000000	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO		0		1,319		0		1,319
01050019000000	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES								
01050020000000	RECUPERACION POR SEGUROS								
01050021000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS								
01050022000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO								
01050023000000	OTROS	32,945,133		32,836,840			32,945,133		32,836,840
01050023000100	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL	32,945,133		32,836,840			32,945,133		32,836,840
01050024000000	TOTAL DE INGRESOS NETOS	32,945,133	0	32,836,840	1,319		32,945,133		32,838,159
01050025000000	TOTAL DE VENTAS E INGRESOS NETOS	32,945,133	0	32,836,840	1,319		32,945,133		32,838,159
01050026000000	AJUSTE POR ACTUALIZACION								
01050027000000	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS.	32,945,133	0	32,836,840	1,319		32,945,133		32,838,159

tema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

7 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS

INDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2011	GASTOS DE FABRICACION 2010	GASTOS DE VENTA 2011	GASTOS DE VENTA 2010	GASTOS DE ADMINISTRACION 2011	GASTOS DE ADMINISTRACION 2010	GASTOS GENERALES 2011	GASTOS GENERALES 2010	TOTAL 2011	TOTAL 2010	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2011	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2010	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2011	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)														
	REMUNERACIONES														
0107000000000	SUELDOS Y SALARIOS							7,914,816	7,692,968	7,914,816	7,692,968				
0107000100000	COMPENSACIONES														
0107000200000	HORAS EXTRAS							0	157,575	0	157,575				
0107000300000	VACACIONES							0	0	0	0				
0107000400000	PRIMA VACACIONAL							219,151	217,727	219,151	217,727				
0107000500000	GRATIFICACIONES							2,276,299	2,243,622	2,276,299	2,243,622				
0107000600000	INDEMNIZACIONES														
0107000700000	OTRAS REMUNERACIONES		0					10,384,070	10,166,977	10,384,070	10,166,977				
01070007000100	COMPENSACION GARANTIZADA							8,858,729	8,811,679	8,858,729	8,811,679				
01070007000200	PRIMA QUINQUENAL							129,388	93,283	129,388	93,283				
01070007000300	ESTIMULOS AL PERSONAL							1,395,953	1,262,015	1,395,953	1,262,015				
01070007000400	DIAS ECONOMICOS														
0107000800000	TOTAL DE REMUNERACIONES		0		0			20,794,336	20,478,869	20,794,336	20,478,869			0	0
	PRESTACIONES AL PERSONAL														
0107000900000	PRESTACIONES DE RETIRO														
0107001000000	ESTIMULOS AL PERSONAL														
0107001100000	PREVISION SOCIAL							1,869,900	2,113,812	1,869,900	2,113,812				
0107001200000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION														
0107001300000	OTRAS PRESTACIONES							2,678,933	2,565,499	2,678,933	2,565,499				
01070013000100	OTRAS PRESTACIONES							2,678,933	2,565,499	2,678,933	2,565,499				
0107001400000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		0		0			4,548,833	4,679,311	4,548,833	4,679,311			0	0
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS														
0107001500000	CUOTAS AL I.M.S.S.														
0107001600000	APORTACIONES AL INFONAVIT														
0107001700000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS							467,502	561,162	467,502	561,162				
0107001800000	SEGURO DE RETIRO							168,570	46,196	168,570	46,196				
0107001900000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES							1,619,970	1,225,828	1,619,970	1,225,828				
01070019000100	APORTACIONES AL ISSSTE							840,245	816,310	840,245	816,310				

tema de Presentación del Dictamen 2011
 COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01070019000200	APORTACIONES SEGURO CESATNIA EDAD AVANZADA						267,605		267,605				
01070019000300	APORTACIONES AL FOVISSSTE						421,424	409,518	421,424	409,518			
01070019000400	DEPOSITO AHORRO SOLIDARIO						90,696		90,696				
01070020000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		0		0		2,256,042	1,833,186	2,256,042	1,833,186		0	0
	HONORARIOS												
01070021000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS							43,947		43,947			
01070022000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS						127,862	126,820	127,862	126,820			
01070023000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO												
01070024000000	SUBTOTAL		0		0		127,862	170,767	127,862	170,767		0	0
01070025000000	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION												
01070026000000	TOTAL DE HONORARIOS		0		0		127,862	170,767	127,862	170,767		0	0
	ARRENDAMIENTOS												
01070027000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS						0	0	0	0			
01070028000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS						0	0	0	0			
01070029000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO						0	0	0	0			
01070030000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS		0		0		0	0	0	0		0	0
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES												
01070031000000	DEPRECIACIONES						393,548	440,858	393,548	440,858			
01070032000000	TOTAL DE DEPRECIACIONES						393,548	440,858	393,548	440,858			
01070033000000	AMORTIZACIONES						0	0	0	0			
01070034000000	TOTAL DE AMORTIZACIONES						0	0	0	0			
	OTROS GASTOS												
01070035000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						78,427	62,823	78,427	62,823			
01070036000000	CORREOS						32,374	21,266	32,374	21,266			
01070037000000	TELEX E INTERNET						160,674	174,142	160,674	174,142			
01070038000000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE						79,922	1,187	79,922	1,187			
01070039000000	GASTOS DE REPRESENTACION						315,000	328,500	315,000	328,500			
01070040000000	TELEFONO						82,528	114,909	82,528	114,909			
01070041000000	AGUA						30,817	55,125	30,817	55,125			

tema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

11070042000000	ELECTRICIDAD								274,348	432,771	274,348	432,771				
11070043000000	VIGILANCIA Y LIMPIEZA								571,250	637,469	571,250	637,469				
11070044000000	MATERIALES DE OFICINA								341,333	485,718	341,333	485,718				
11070045000000	GASTOS LEGALES															
11070046000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								361,387	450,547	361,387	450,547				
11070047000000	SEGUROS Y FIANZAS								177,284	173,793	177,284	173,793				
11070048000000	GASTOS NO DEDUCIBLES															
11070049000000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS								266,729	259,646	266,729	259,646				
11070050000000	RECARGOS FISCALES															
11070051000000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES															
11070052000000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD								483,742	345,854	483,742	345,854				
11070053000000	FOTOCOPIADO															
11070054000000	DONATIVOS															
11070055000000	ASISTENCIA TECNICA															
11070056000000	FLETES															
11070057000000	IMPUESTO DE IMPORTACION															
11070058000000	IMPUESTO DE EXPORTACION															
11070059000000	REGALIAS SIN RETENCION															
11070060000000	REGALIAS SUJETAS AL 5%															
11070061000000	REGALIAS SUJETAS AL 10%															
11070062000000	REGALIAS SUJETAS AL 25%															
11070063000000	REGALIAS SUJETAS AL 30%															
11070064000000	COMISIONES SOBRE VENTAS															
11070065000000	PATENTES Y MARCAS								176,356	164,297	176,356	164,297				
11070066000000	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION															
11070067000000	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION															
11070068000000	COMISIONES BANCARIAS								40,101	21,721	40,101	21,721				
11070069000000	OTROS								1,763,597	2,001,489	1,763,597	2,001,489				
11070069000100	CAPACITACION Y DESARROLLO								108,054	159,394	108,054	159,394				
11070069000200	PASAJE Y TRANSPORTE								75,685	136,459	75,685	136,459				
11070069000300	MATERIALES DIVERSOS								610,767	222,998	610,767	222,998				
11070069000400	RECARGOS									28		28				
11070069000500	UNIFORMES								145,397	241,862	145,397	241,862				
11070069000600	GASTOS DE COMEDOR									413,162		413,162				
11070069000700	VARIOS								69,219	9,657	69,219	9,657				
11070069000800	MEDICINAS								4,832	12,090	4,832	12,090				
11070069000900	ASESORIAS								22,040	57,768	22,040	57,768				
11070069001000	RENTA DE BIENES INFORMATICOS								727,603	748,071	727,603	748,071				
11070070000000	TOTAL DE OTROS GASTOS		0		0		0		5,235,869	5,731,257	5,235,869	5,731,257		0		0
01070071000000	EFEECTO DE REEXPRESION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01070072000000	TOTAL DE GASTOS	0	0	0	0	0	0	33,356,490	33,334,248	33,356,490	33,334,248	0	0	0	0	0

Sistema de Previsión del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPC S.A. SOCIEDAD

8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS

INDICE	CONCEPTO	2011	2010	DEDUCIBLES PARA ISR 2011	DEDUCIBLES PARA ISR 2010	NO DEDUCIBLES PARA ISR 2011	NO DEDUCIBLES PARA ISR 2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)						
0108000000000000	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS						
0108000100000000	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES						
0108000200000000	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA						
0108000300000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1,065				
0108000400000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO						
0108000500000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO						
0108000600000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES						
0108000700000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DETERMINADA						
0108000800000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA						
0108000900000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS						
0108001000000000	OTROS						
0108001100000000	EFECTO DE REEXPRESSION	0	398				
0108001200000000	TOTAL	0	1,463		0		0

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO
O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O
RECAUDADOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA	CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
	(CIFRAS EN PESOS)					
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
01100000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0				
01100001000000	EXENCION PARA MAQUILADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)					
01100002000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA PARA MAQUILADORAS					
01100003000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.					
01100004000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO					
01100005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES					
01100006000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.					
01100007000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL					
01100008000000	ESTIMULO PARA PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL.					
01100009000000	OTROS ESTIMULOS					
01100010000000	TOTAL DE ESTIMULOS					
01100011000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION					
01100012000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE					
01100013000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO					
01100014000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS					
01100015000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO					
01100016000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR					
01100017000000	DIFERENCIA A CARGO					
01100018000000	DIFERENCIA A FAVOR					
01100019000000	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO					
01100020000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO					
01100021000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS					
01100022000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100023000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.					
01100024000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO					
	OTROS DATOS					
01100025000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES					
01100026000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE					
01100027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE					
	PERSONA FISICA					
01100028000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA					
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)					
01100029000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100030000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y OTRAS QUE TENGAN ESTA OBLIGACION					
01100031000000	SALDO A CARGO					
01100032000000	PAGO EFECTUADO					
01100033000000	NETO A CARGO					
01100034000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO					
01100035000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS					
01100036000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.T.U.					
01100037000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.V.A.					
01100038000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.P.S.					
01100039000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.S.A.N.					
01100040000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
01100041000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO DEVUELTO EN EL EJERCICIO.					
01100042000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (I.E.T.U.)					
01100043000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO EN EL EJERCICIO					
01100044000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
01100045000000	CREDITO FISCAL POR ACTIVIDADES EN FIDEICOMISOS					
01100046000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS					
01100047000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
01100048000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DE 1998 AL 2007 (ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)					
01100049000000	CREDITO FISCAL POR INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100050000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2007 (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100051000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZO (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100052000000	I.E.T.U. A CARGO ANTES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO					
01100053000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO, (EL EFECTIVAMENTE PAGADO Y QUE NO SE CUBRIO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES, CON EXCEPCION DEL QUE CORRESPONDA AL I.D.E. O COMPENSACIONES)					
01100054000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO					
01100055000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO POR PAGO DE DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO (NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE)					
01100056000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA A CARGO DESPUES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO					
01100057000000	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS (ARTICULO QUINTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100058000000	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U.					
01100059000000	EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U. ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. DEL MISMO PERIODO					
01100060000000	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.T.U. EFECTIVAMENTE PAGADOS					
01100061000000	DIFERENCIA A CARGO					
01100062000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U					
01100063000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE					
01100064000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100065000000	COMPENSACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR					
01100066000000	I.E.T.U. PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS					
01100067000000	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO					
01100068000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO					
	PERSONA FISICA					
01100069000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA					
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
01100070000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%					
01100071000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%					
01100072000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%					
01100073000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS					
01100074000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
01100075000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
01100076000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100077000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR					
01100078000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100079000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA					
01100080000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)					
01100081000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 %					
01100082000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %					
01100083000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 %					
01100084000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %					
01100085000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 %					
01100086000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %					
01100087000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 %					
01100088000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160%					
01100089000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS					
01100090000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100091000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
01100092000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
01100093000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100094000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 %					
01100095000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 %					
01100096000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 %					
01100097000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 %					
01100098000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 50 %					
01100099000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 %					
01100100000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160%					
01100101000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS					
01100102000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS					
01100103000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)					
01100104000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)					
01100105000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100106000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100107000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100108000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100109000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)					
01100110000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)					
01100111000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					
01100112000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					
01100113000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100114000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					
01100115000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS					
01100116000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS					
01100117000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)					
01100118000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)					
01100119000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)					
01100120000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)					
01100121000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100122000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					
01100123000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100124000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					
01100125000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR					
01100126000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION					
01100127000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION					
01100128000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR					
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
01100129000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.					
01100130000000	APORTACIONES AL INFONAVIT					
01100131000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	8,428,500	2.00	168,570	168,570	
	DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100132000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)				
01100133000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)				
01100134000000	COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)				
01100135000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO	25,284,697		1,619,970	1,619,970
01100135000100	APORTACIONES AL ISSSTE	8,427,733	9.97	840,245	840,245
01100135000200	APORTACIONES SEGURO CESATNIA EDAD AVANZADA	8,428,482	3.175	267,605	267,605
01100135000300	APORTACIONES AL FOVISSSTE	8,428,482	5.00	421,424	421,424
01100135000400	APORTACIONES AL AHORRO SOLIDARIO			90,696	90,696
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)				
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS				
01100136000000	POR SALARIOS	24,625,115		3,891,943	3,891,943
01100137000000	HONORARIOS AL 30% ART 113 L.I.S.R.				
01100138000000	PREMIOS				
01100139000000	HONORARIOS AL 10%				
01100140000000	ARRENDAMIENTO AL 10%				
01100141000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%				
01100142000000	INTERESES AL 20%				
01100143000000	COMISIONES				
01100144000000	OTROS	308,455		45,922	45,922
01100144000100	POR ASIMILADOS A SALARIOS	308,455		45,922	45,922
01100145000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS			3,937,865	3,937,865
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO				
01100146000000	SALARIOS AL 15%				
01100147000000	SALARIOS AL 30%				
01100148000000	HONORARIOS				
01100149000000	REGALIAS AL 5%				
01100150000000	REGALIAS AL 10%				
01100151000000	REGALIAS AL 25%				
01100152000000	REGALIAS AL 30%				
01100153000000	ASISTENCIA TECNICA				
01100154000000	MEDIACIONES				
01100155000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES				
01100156000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%				
01100157000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%				
01100158000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL				
01100159000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO				
01100160000000	PREMIOS				
01100161000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO				
01100162000000	INTERESES AL 4.9%				
01100163000000	INTERESES AL 10%				
01100164000000	INTERESES AL 15%				
01100165000000	INTERESES AL 21%				
01100166000000	INTERESES AL 30%				

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100167000000	ENAJENACION DE INMUEBLES					
01100168000000	ENAJENACION DE ACCIONES					
01100169000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL					
01100170000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES					
01100171000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS					
01100172000000	OTROS					
01100173000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
01100174000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS					
01100175000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS					
01100176000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS					
01100177000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES					
01100178000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS					
01100179000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS					
01100180000000	OTROS					
01100181000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO					
	OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS					
01100182000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO					
01100183000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.					
NOTA	RETENCIONES ISSSTE					
01100184000000	OTROS	18,521,793		892,179	892,179	0
01100184000100	RETENCIONES ISSSTE	8,557,182	4.5	385,074	385,074	
01100184000200	RETENCION SEGURO CESATNIA EDAD AVANZAD	8,557,112	5.075	479,199	479,199	
01100184000300	RETENCION AL AHORRO SOLIDARIO	1,407,499		27,906	27,906	
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RECAUDADOR EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E.:					
01100185000000	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO EN EL EJERCICIO					
01100186000000	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO NO RECAUDADO EN EL EJERCICIO					
	COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS					
	COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:					
	A VALOR HISTORICO DE:					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100187000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
01100188000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01100189000000	IMPUESTO AL ACTIVO					
01100190000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01100191000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100192000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
	A VALOR ACTUALIZADO DE:					
01100193000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
01100194000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01100195000000	IMPUESTO AL ACTIVO					
01100196000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01100197000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100198000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
	COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:					
	A VALOR HISTORICO DE:					
01100199000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO					
01100200000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS					
01100201000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO					
01100202000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS					
01100203000000	IMPUESTO AL ACTIVO					
01100204000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01100205000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100206000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
	A VALOR ACTUALIZADO DE:					
01100207000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO					
01100208000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS					
01100209000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO					
01100210000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS					
01100211000000	IMPUESTO AL ACTIVO					
01100212000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01100213000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100214000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
01100215000000	RECARGOS					
01100216000000	MULTAS					
01100217000000	OTROS ACCESORIOS					
	DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO					
	A VALOR HISTORICO DE:					
01100218000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
01100219000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01100220000000	IMPUESTO AL ACTIVO					
01100221000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01100222000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100223000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
	A VALOR ACTUALIZADO DE:					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100224000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
01100225000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01100226000000	IMPUESTO AL ACTIVO					
01100227000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01100228000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100229000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

13.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL
 IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS,
 ARRENDAMIENTOS E INTERESES

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	
01130000000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	127,862
01130001000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130002000000	SUBTOTAL	127,862
	CAPITALIZADOS	
01130003000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130004000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130005000000	SUBTOTAL	
	MENOS:	
01130006000000	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
01130007000000	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
01130008000000	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	127,862
	MENOS:	
01130009000000	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.	
01130010000000	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION	0
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS	
01130011000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130012000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130013000000	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
01130014000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS	

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01130015000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EXTRANJERO	
01130016000000	SUBTOTAL	
	MENOS:	
01130017000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
01130018000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
01130019000000	ARRENDAMIENTOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	
01130020000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS BASE PARA LA RETENCION	
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	
01130021000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130022000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130023000000	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
01130024000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130025000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130026000000	SUBTOTAL	
	MENOS:	
01130027000000	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
01130028000000	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
01130029000000	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION	
	MENOS:	
01130030000000	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION	
01130031000000	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION	

Sistema de Pntación del Dictamen
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TI, JE SOCIEDAD

18 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CRÉDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO							
01180000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)							
01180001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO) PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS							
01180002000000	CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR							
01180003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR							
01180004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR							

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	EL CUESTIONARIO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, CONTIENE INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	
	TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PÚBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.	
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS	
01390000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.	SI
01390001000000	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.	SI
01390002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL	NO
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	
01390003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	NO

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:	
01390004000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	NO
01390005000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	NO
01390006000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	NO
01390007000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	NO
01390008000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	NO
01390009000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	NO
01390010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	NO
01390011000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	NO
01390012000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	NO
01390013000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 01390004000000 AL 01390012000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	INGRESOS (I.S.R.)	
01390014000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D111000 A 01D120000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390015000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01390016000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D121000 A 01D157000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES	N/A
01390017000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
01390018000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D160000 A 01D164000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390019000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	
	DEDUCCIONES (I.E.T.U.)	
01390020000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D165000 A 01D172000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390021000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	
	ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)	
01390022000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D173000 A 01D175000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	N/A
01390023000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	ACTOS O ACTIVIDADES(I.V.A.)	

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01390024000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D176000 A 01D182000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390025000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	
	ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
	SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
01390026000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D183000 A 01D196000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	N/A
01390027000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	
	OBLIGACIONES (I.V.A.)	
01390028000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D197000 A 01D203000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390029000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)	
	APLICACION DEL IMPUESTO EFECTIVAMENTE PAGADO (I.D.E.)	
01390030000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D204000 A 01D207000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS ACREDITAMIENTOS, COMPENSACIONES Y SOLICITUDES DE DEVOLUCION	
01390031000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACIÓN DEL ANEXO : 4.1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial del 21 de Noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;

II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;

III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;

IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;

IV. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;

VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;

VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;

II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y

III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;

II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;

III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;

- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
 - VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
 - VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
 - VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
 - IX. Las demás que le confieran las leyes.
- 1C. LA DIRECCIÓN TÉCNICA SE INTEGRA:
- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
 - II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
 - III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1D. LA DIRECCIÓN TÉCNICA TIENE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES SIGUIENTES:
- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
 - II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
 - III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de

Representantes pueda fijar los salarios mínimos;

IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;

V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;

VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;

VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y

VIII. Las demás que le confieran las leyes.

NOTA 2.- LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SON LAS SIGUIENTES:

2A. REGISTRO DE OPERACIONES Y ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros y sus notas están preparados con base en las prácticas de contabilidad gubernamental aplicables a las Entidades de la Administración Pública Federal para el registro y control de su presupuesto.

2B. BANCOS.

Corresponden a recursos disponibles en cuentas bancarias, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los intereses bancarios a favor devengados son registrados como pasivos por enterar a la Tesorería de la Federación; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, así como multas a proveedores que se reintegran a la Tesorería de la Federación.

2C. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo a su valor nominal de recuperación en efectivo, respecto de otras

cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo y los fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la entidad.

2D. ALMACÉN.

Los inventarios de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición, y se valúan a través del método de "costos promedio".

2E. ACTIVO FIJO.

a) El activo fijo se puede adquirir de varias formas, de acuerdo a la norma NEIFGSP 015 Norma para el registro contable del activo fijo.

1) Compra.- Se registra a su costo, es decir al precio de adquisición, más cualquier otro gasto necesario como fletes, gastos de importación, seguros, derechos, así como todas las mejoras, adiciones o adaptaciones que se lleven a cabo para su operación, siempre y cuando se reflejen como parte del documento de adquisición.

2) Donación.- Es traspasar a título gratuito un inmueble de una entidad paraestatal a otra y se registra en la cuenta Déficit por donación por la baja del activo donado.

3) Arrendamiento financiero.

Con base en la norma específica de información financiera gubernamental aplicables a Entidades Paraestatales, emitidas conjuntamente por las Secretarías de la Función Pública (SFP) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la administración de la Entidad se apega a disposiciones contenidas en la NEIFGSP-007 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.- Establece que el reconocimiento de la inflación se efectuara cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea mayor al 26% (promedio anual de 8%)

b) En su caso, el monto de probables ventas de activo fijo e inversiones, es reintegrado a la Tesorería de la Federación, y la utilidad o pérdida generada se registra en el estado de resultados en la cuenta de otros productos u otros gastos. Al contabilizar la baja de un activo fijo, se eliminan de los libros el activo y se cancelan en forma simultánea la depreciación acumulada y su correspondiente reexpresión de activo fijo y de la depreciación acumulada, en base la NEIFGSP 015 Norma para el registro contable del activo fijo punto 41 y 43.

b) La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anuales, sobre los saldos mensuales.

Edificios, construcciones e instalaciones	5%
---	----

Notas.txt

Planta y subestaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

2F. COMPRAS

La administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos formula anualmente de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos, y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, que forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

2G. INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES LABORALES.

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NEIFGSP 008, Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

2H. APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.

Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Federal para inversión, para pago de pasivos y, en su caso, para la operación de la Entidad. Los subsidios para inversión en activos fijos se registran en el patrimonio como

transferencias para gastos de capital, el resto se presenta en el estado de ingresos y egresos.

2I. PASIVO CIRCULANTE.

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo al artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras publicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Por lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NEIFGSP 003 Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal punto 27.

2J. La segunda parte del aguinaldo o gratificación de fin de año que será cubierto en el mes de enero del siguiente año, se registrará contablemente en el ejercicio en que se devengue, mediante la creación del pasivo correspondiente, de acuerdo con la norma NEIFGSP 016 Norma para registrar contablemente el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año.

NOTA 3.- BANCOS.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$5,667 y \$22,117, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011		2010
Inverlat Cta. 122251 – 1	\$ 3,273		\$ 19,824
Banco Santander Serfín Cta. No. 50116364-4			2,394
	\$ 5,667		\$ 22,117

NOTA 4. ALMACÉN.

La existencia en materiales y bienes consumibles al cierre del ejercicio 2011 y 2010 ascendió a un importe de \$403,477 y \$420,279, respectivamente. La integración de los importes referidos es la siguiente:

Notas.txt

C O N C E P T O	2011	2010		
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos \$ 69,230			\$	34,926
Materiales y útiles para impresión y reproducción		15,313		81,394
Materiales y útiles de oficina	211,389	112,142		
Material electrónico y eléctrico	56,004	57,263		
Material de limpieza	57,461	69,808		
Artículos metálicos para la construcción		290		
Combustibles, lubricantes y aditivos		4,216		2,436
Refacciones accesorios y herramientas		8,090		6,413
Utensilios para el servicio de alimentación.		1,761		2,315
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades. 9,583				9,005
Materiales, accesorios y suministros médicos		3,126		3,192
Estructuras y manufacturas	0	2,385		
Otros materiales y artículos de construcción y reparación				1,896
				4,118
\$ 403,477				
\$ 420,279				

NOTA 5. ACTIVO FIJO.

La integración de los saldos netos reflejados en este rubro, es la siguiente:

COSTO DE			
ADQUISICIÓN	ACTUALIZACIÓN		
CIFRAS ACTUALIZADAS			
		2011	2010
Terreno	\$ 1,632,854	\$ 8,482,099	10,114,953
10,114,953			
Edificios, construcc. e instalaciones.		4,908,989	25,351,007

30,259,995	30,259,995	Notas.txt		
Equipo de cómputo	3,088,778	984,744	4,073,523	4,994,583
Mobiliario y equipo de oficina 5,408,795	2,585,174	2,584,470	5,169,644	
Equipo de transporte	641,202	389,657	1,030,859	1,030,859
Plantas y subestaciones 697,062	504,735	192,327	697,062	
TOTAL	13,361,732	\$37,984,304		
51,346,036	52,506,247			

Menos:

Depreciación Acumulada (36,372,488)	(10,859,581) (37,133,655)	(25,512,907)		
NETO	\$ 2,502,151	\$ 12,471,397	\$ 14,973,548	
\$ 15,372,592				

La disminución del activo fijo se debe principalmente a que se realizó una donación de 125 bienes instrumentales a la escuela secundaria "Lázaro Cárdenas del Río" de acuerdo con el contrato de donación No. DJSAC/032/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011 y con un costo histórico de \$597,112.

NOTA 6. OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR.

	2011	2010		
Altec de México, S.A. de C.V.	\$ 1,754	\$ 0		
Alestra, S.A. de C.V.	1,612	0		
Arco Equipos y Servicios del Norte S.A. de C.V.		6,517	0	
Banco Santander(México)S.A. de C.V. Institución Banca Múltiple			1,311	0
Dilme, S.A. de C.V.	51,287	0		
Damovo México, S.A. de C.V.		5,324	0	
Global Telecommunication Group, S.A. de C.V.		3,550	0	
Ingeniería Dric, S.A. de C.V.		77,791	0	

Litografía Mier y Concha S.A. de C.V.		Notas.txt 49,880	0
Peña Arellano Francisco	2,784	0	
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	1,774	0	
Scotiabank Inverlat, S.A.	1,395	0	
Sharp Corporation México, S.A. de C.V.		10,922	0
Teléfonos De México, S.A. de C.V.		4,543	0
Gobierno del Distrito Federal	122,319	0	
Uninet, S.A. de C.V.	14,513	0	
	\$ 357,276	\$ 0	

NOTA 7. PROVEEDORES.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Teléfonos de México	0	4,789
	\$ 0	\$ 4,789 (1)

(1) El variación radica en la provisión que se realizó en el ejercicio 2010 del proveedor Teléfonos de México y situación que no se presentó en el ejercicio 2011, ya que el pasivo circulante se registro en cuentas contables de activo y pasivo como se indica en la NEIFGSP 003 punto 27.

NOTA 8. SUELDOS POR PAGAR.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$509,798 y \$497,420 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Gratificación de Fin de Año (2da Parte)	\$ 508,992	\$ 497,061
Otros	806	359

			Notas.txt
\$	509,798	\$	497,420

NOTA 9. ADEUDOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$4,154 y \$20,979, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011		2010
Remanente	\$ 0	\$	0
Intereses bancarios	42		206
Multa a Proveedores	4,112		1,473
SISI	0		0
Enajenación de Activo Fijo		0	19,300
\$	4,154	\$	20,979

NOTA 10. CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, APORTACIONES Y DERECHOS POR PAGAR

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$1,521 y \$7,732 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011		2010
ISR sobre Sueldos y Salarios	\$ 0	\$	0
ISR Asimilados a Salarios		0	0
FOVISSSTE	0		0
SAR	0		0
Cuota Seguro Cesantía, Edad Avanzada y Vejes			1,521 789
Derechos por el Suministro de Agua		0	6,943
\$	1,521	\$	7,732

NOTA 11.ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$357,276 y \$0 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010		
Altec de México, S.A. de C.V.	\$ 1,754	\$ 0		
Alestra, S.A. de C.V.	1,612	0		
Arco Equipos y Servicios del Norte S.A. de C.V.			6,517	0
Banco Santander(México)S.A. de C.V. Inst.Banca Múltiple			1,311	0
Dilme, S.A. de C.V.	51,287	0		
Damovo México, S.A. de C.V.	5,324	0		
Global Telecommunication Group, S.A. de C.V.			3,550	0
Ingeniería Dric, .S.A. de C.V.	77,791	0		
Litografía Mier y Concha S.A. de C.V.		49,880	0	
Peña Arellano Francisco	2,784	0		
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	1,774	0		
Scotiabank Inverlat, S.A.	1,395	0		
Sharp Corporation México, S.A. de C.V.		10,922	0	
Teléfonos De México, S.A. de C.V.		4,543	0	
Gobierno del Distrito Federal	122,319	0		
Uninet, S.A. de C.V.	14,513	0		
	\$ 357,276	\$ 0		

La presentación de esta cuenta en el Estado de Situación Financiera se encuentra en el Pasivo a Largo Plazo de conformidad con la norma NEIFGSP 003 Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal

NOTA 12 NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.

Notas.txt

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), vigente a partir del ejercicio 2009, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde el ejercicio 2009 y serán de aplicación obligatorio a partir del ejercicio 2012, ya que su implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.

Las normas contables gubernamentales emitidas por el CONAC son; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental (NEIFG) y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Información Financiera (CINF), ni con las normas gubernamentales que se venían aplicando.

Se considera que la aplicación de las Normas de Información Financiera Gubernamental, antes mencionadas, afectará la comparabilidad de los estados financieros del ejercicio 2012.

NOTA 13 CONTINGENTE

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa que al 31 de diciembre, el estatus procesal que guardan los juicios laborales en los que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es el siguiente:

1.- Gómez Cisneros Magdalena: radicado en la primera sala del tribunal federal de conciliación y arbitraje, expediente 1540/04. Audiencia de pruebas, alegatos y resolución. Pendientes de desahogar las testimoniales ofrecidas por la parte actora, así como una pericial.

El 26 de octubre de 2011, se celebró la audiencia y en virtud de que no compareció la parte actora ni la testigo Maricela Gallo Neri, no obstante encontrarse debidamente notificada, y toda vez que no se desprende de autos que se haya girado Oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la PGR para que haga presentar ante esa sala a la testigo, se ordenó de nueva cuenta girar el oficio correspondiente, así como también girar Oficio al Coordinador General de Actividades Procesales y Asuntos Especiales para que por su conducto informe al perito designado por la parte actora para que comparezca a esa sala a aceptar y protestar el cargo conferido, para el 29 de mayo de 2012.

Notas.txt

2.- Álvarez Tavera Mario: Radicado en la Junta Especial Número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Expediente 912/2007.

La audiencia de desahogo de pruebas del día 5 de septiembre de 2011. Se desahogó la prueba confesional a cargo del actor. En virtud de su incomparecencia y toda vez que se encuentra debidamente notificado se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se le declara confeso de las posiciones que se formulan mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2008.

Al no existir más pruebas que desahogar, se procedió a formular alegatos por parte de esta entidad, por lo que la junta declaró cerrada la instrucción turnándose los autos a proyecto de resolución.

NOTA 14 CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran como sigue:

	2011		2010		
Presupuesto de Ingresos Autorizado	\$	(32,945,133)	\$	(32,836,839)	
Presupuesto de Ingresos Cobrado		32,945,133		32,836,839	
Presupuesto de Egresos Autorizado		(32,945,133)		(32,836,839)	
Presupuesto de Egresos Pagado		32,945,133		32,836,839	
	\$	0	\$	0	

NOTA 15 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Con fecha 14 de marzo de 2012, las personas que firman al calce, aprobaron la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.

Lic. Basilio González Núñez

Lic. Miguel González Ramírez

Presidente

Director Administrativo

LISTA DE NOTAS

ANEXO 10 Indice: 01100183000000 Nota: RETENCIONES ISSSTE

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACION DEL ANEXO: 10.1 DECLARATORIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA RELACION INCLUYE TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SE ENCUENTRA OBLIGADA, QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS UNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES Y QUE EN EL PERIODO NO SURTIERON EFECTO AUTORIZACIONES, SUBSIDIOS, ESTIMULOS O EXENCIONES.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION

He examinado el estado de situación financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, y los correlativos estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, que se encuentran incorporados en el programa denominado SIPRED 2011, entregado vía internet a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normatividad Contable Gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, asimismo; incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados exclusivamente por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en consecuencia, apliqué las pruebas de auditoría necesarias para cerciorarme de que la información proporcionada en el programa SIPRED 2011, fue capturada, clasificada y presentada conforme a los formatos que para tal efecto ha emitido el Servicio de Administración Tributaria.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Entidad, prepara su información financiera con base en la Normatividad Gubernamental aplicable, considerando las necesidades, información y naturaleza del Organismo, algunas de las cuales, no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Consecuentemente, los Estados Financieros que se acompañan no pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio del Organismo y los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con dichas Normas de Información Financiera.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

Opinión.txt

Los estados financieros del ejercicio 2010, se presentan únicamente para efectos comparativos, debido a que fueron dictaminados por otro Contador Público, quién emitió su dictamen con fecha 17 de febrero de 2011, expresando una opinión sin salvedades.

México, D. F. a 21 de marzo de 2012.

L. C. P. C. César González Hoyo

Reg. A. G. A. F. F. No. 17031

R. F. C. GOHC760911U31

Socio de Auditoría de:

González Lazarini, S. A. de C. V.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

1. He examinado el estado de situación financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el Patrimonio y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó a esa fecha. La opinión sobre los estados financieros antes mencionados la emití sin salvedad, con fecha 21 de marzo de 2012.

En relación con el examen antes indicado, he revisado la información incluida en el archivo electrónico del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria la cual ha sido clasificada, agrupada y está presentada, conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, de fecha 10 de enero de 2012. Dicha información fue preparada y es responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información con base en mi auditoría.

2. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información incluida en el archivo electrónico SIPRED 2011, no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las disposiciones fiscales antes señaladas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas y conforme a las normas de auditoría, de las cifras y las revelaciones de la información antes referida. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión. Dicha información se incluye para uso exclusivo de la Administración General de Grandes Contribuyentes y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el patrimonio y de los flujos de efectivo de la Entidad.

3. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación y de su reglamento, y en relación con el examen que practiqué conforme a las normas de auditoría, de los estados financieros de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011.

3.1 La información financiera a la que se refiere mi dictamen, fue clasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en los anexos del programa denominado SIPRED 2011 que se enviarán por medios electrónicos a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

4. Dentro de las pruebas selectivas que lleve a cabo en cumplimiento de las normas de auditoría como parte de mi examen, revisé la información y documentación adicional preparada por la Entidad, que se presenta en el archivo adjunto antes señalado, de conformidad con los Artículos 68 al 74, así como 81 y 82 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación e instructivo correspondiente. Verifiqué esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría. Con base en mi examen descrito, manifiesto lo siguiente:

4.1 La Entidad es un Organismo Público Descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propios, recibe transferencias de recursos del gobierno federal para el establecimiento de las bases y los elementos de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, por ello no es contribuyente del impuesto sobre la renta, debido a que se ubica en el Título III "Personas Morales con fines no Lucrativos", sin embargo en términos del artículo 102 de dicha ley, tiene obligación de retener y enterar los impuestos y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello en términos de ley.

4.2 Me cercioré en forma razonable, que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente durante el ejercicio, estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos; pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo con las condiciones del mercado.

4.3 Durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, la Entidad no realizó operaciones de comercio exterior.

4.4 Durante mi examen a los estados financieros y a la situación fiscal del contribuyente, utilicé los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias y con los alcances de las pruebas sustantivas aplicadas.

4.5 Considerando lo mencionado en el 4.1, revisé el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la entidad como contribuyente y en su carácter de retenedor o recaudador, las cuales están contenidas en el anexo 10 y no observé omisión alguna.

4.6 Dentro de mis papeles de trabajo, existe evidencia del muestreo de auditoría utilizado en las pruebas respectivas, las cuales justifican las conclusiones obtenidas.

4.7 Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales, así como las aportaciones y cuotas de los trabajadores cubiertas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que se causan por el ejercicio, contenidas en el anexo 10 del SIPRED. En el caso de retenciones del impuesto sobre la renta de sueldos y salarios y aportaciones de seguridad social, lo hice sobre la base de pruebas selectivas.

4.8 Por lo mencionado en el párrafo 4.1, durante el ejercicio de 2011, la entidad no tuvo depósitos en

efectivo que estuvieran gravados para el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, por lo que no se llena el anexo 16.

4.9 Revisé las declaraciones complementarias que la entidad manifestó por las diferencias de impuestos, comprobando que fueron presentadas con apego a las disposiciones fiscales. Durante el ejercicio no se presentaron declaraciones complementarias que modifiquen las cifras de ejercicios anteriores.

4.10 Por lo mencionado en el párrafo 4.1, la entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por lo que no se llenan los anexos 19, 31, 36.

4.11 Por lo mencionado en el párrafo 4.1, la entidad no determinó o pagó, la participación de utilidades a los trabajadores.

4.12 Revisé con base en pruebas selectivas, los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas que integran el anexo 7 de las subcuentas de gastos, y no se determinaron en cada caso, los montos deducibles y no deducibles para efectos del impuesto sobre la renta, por lo señalado en el numeral 4.1.

4.13 Considerando que es una Entidad sin fines de lucro, tal como se señala en el numeral 4.1, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, no tuve conocimiento de que la entidad obtuvo estímulos fiscales, exenciones, subsidios y créditos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales.

4.14 Durante el ejercicio 2011, no tuve conocimiento de que la entidad fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero.

4.15 Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, la entidad no realizó operaciones que originaran fluctuación cambiaria.

4.16 Durante el ejercicio de 2011, no tuve conocimiento de que la Entidad, realizara transacciones con partes relacionadas, subsidiarias, asociadas y/o afiliadas.

4.17 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, la Entidad no aplicó algún criterio no vinculativo de las disposiciones fiscales y aduaneras a que se refiere el Código Fiscal de la Federación.

4.18 Durante el ejercicio, la Entidad no pagó dividendos a sus accionistas por lo que no se causó impuesto alguno.

5. En mi opinión, que esta circunscrita a mi examen del estado de situación financiera de Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que le son relativos por el ejercicio que terminó en esa fecha y la información incluida en el archivo electrónico del SIPRED enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria contemplada en el Reglamento del Código Fiscal de la Federal vigente por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, refleja el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente y esta presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes de conformidad con las bases de presentación, agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

6 Dicha información adicional, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una parte de los estados financieros que sea necesario para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

7. En relación a las respuestas a cargo del Contador Público Registrado, sobre el cuestionario de diagnóstico fiscal, el cual fue diseñado por las autoridades fiscales, éstas se basan en el resultado de mi examen a los estados financieros básicos tomados en su conjunto, y el cual, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría, considerando que se trata de una entidad sin fines de lucro, tal como se menciona en el punto 4.1.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado del examen que efectué con base en pruebas selectivas y de acuerdo con las normas de auditoría, o b) el hecho que durante el examen que efectué conforme a normas de auditoría, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Como se menciona en el inciso 4.16, la entidad durante el ejercicio de 2011, no realizó transacciones con partes relacionadas, subsidiarias, asociadas y/o afiliadas, por lo que no se requirió el cuestionario de diagnóstico fiscal en materia de precios de transferencia.

8. En relación a las respuestas a cargo del contribuyente, sobre el cuestionario de diagnóstico fiscal que se incluye en el anexo "Datos Generales", el cual fue diseñado por las autoridades fiscales, he revisado dichas respuestas con base en las pruebas selectivas llevadas a cabo en el desarrollo de la auditoría de estados financieros. Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante el examen que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refiere dicho cuestionario.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por el contribuyente y no forman parte de mi examen.

Informe.txt

9. Este informe, así como los comentarios descritos en los apartados 7 y 8 se emiten para uso exclusivo de la Administración de la Entidad, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Administración General de Grandes Contribuyentes.

México, D. F. a 21 de junio de 2012.

L. C. P. C. César González Hoyo

Reg. A. G. A. F. F. No. 17031

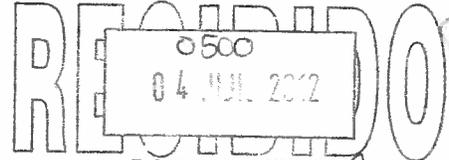
R. F. C. GOHC760911U31

Socio de Auditoría de:

González Lazarini, S. A. de C. V.



México, D.F. a 04 de Julio de 2012.
COMISION NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS



Recibió: PRESIDENCIA *Cristina J.R.*
Hora: Mínimos 17:50

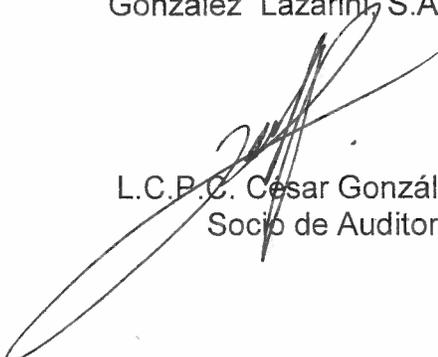
Lic. Basilio González Núñez
Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Av. Cuauhtémoc No 14 piso 2,
Col. Doctores C.P. 06720
México D.F.
Presente.

Ref: CONASAMI-63/11/32

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal de 2011, nos permitimos hacerle entrega de un ejemplar del Dictamen Fiscal (Opinión, Informe, Anexo de Datos Generales, Anexo 10 y Anexo 18) al 31 de diciembre de 2011, de la entidad denominada COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALDOS Y SALARIOS MINIMOS (CONASAMI).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini S.A. de C.V.


L.C.P.C. Cesar González Hoyo
Socio de Auditoría

eh/isl

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS
MÍNIMOS
Dictamen Fiscal
Ejercicio 2011.

From: declaraciones.electronicas@sat.gob.mx
Date: 29 Jun 2012 21:31:50 -0500
To: <cesar@gonzalez-lazarini.com.mx>
Subject: Dictamen recibido

ACUSE DE RECIBO

RFC Contribuyente: _CNS621231AA5

Archivo Recibido: _CNS621231AA511365400.sb2x

Tamaño del Archivo: 1203 KB

Número de Folio: 151360

Fecha de Recepción: 29/06/2012 - 9:31 PM

Estimado Contribuyente y/o Contador Público Registrado. Le informamos que su documento enviado con fecha 29/06/2012 a las 9:31 PM fue recibido con el folio que acredita la transacción: 151360 para su validación, posteriormente recibirá su acuse de aceptación con sello digital, o en su caso, de rechazo. Si desea consultar el estado de su envío, utilice el número de folio para realizar la búsqueda.

From: declaraciones.electronicas@sat.gob.mx
Date: 29 Jun 2012 21:38:06 -0500
To: <cesar@gonzalez-lazarini.com.mx>
Subject: Dictamen aceptado

ACUSE DE ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL

PRESENTADO VÍA INTERNET

Folio: 151360

R.F.C. Contribuyente: _CNS621231AA5

Nombre, Denominación o Razón Social: COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

R.F.C. Contador Público Registrado: GOHC760911U31

Nombre C.P.R.: CESAR GONZALEZ HOYO

No. de Registro del C.P.R.: 17031

Fecha de Presentación: 29/06/2012 - 9:31 PM

Fecha de Aceptación: 29/06/2012 - 9:31 PM

Por el siguiente concepto:

Recepción del Dictamen Fiscal de: 1-ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

Por el periodo: 01/01/2011 al 31/12/2011

Cadena Original:

||_CNS621231AA5|GOHC760911U31|17031|20120629|9:31
PM|151360|000001000007000112188||

Sello Digital:

TCR2ugvuYDOSNcFTFPqYgzigqasc2EfjhQ+JCEMezq+v57PVol2nKmUmnNUxBcFgh1g6h8y2lxtp
OA95ZlBl5E4C2QFB6gOWEcdQ3YYMtBXMeGBJ6TNxt+EVk3qm9Y2dOFK/kikxP1/ocefsAStxBE0
M1ZbMjOapyg6HKL1TKmE=

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION

He examinado el estado de situación financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, y los correlativos estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, que se encuentran incorporados en el programa denominado SIPRED 2011, entregado vía internet a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normatividad Contable Gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, asimismo; incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados exclusivamente por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en consecuencia, apliqué las pruebas de auditoría necesarias para cerciorarme de que la información proporcionada en el programa SIPRED 2011, fue capturada, clasificada y presentada conforme a los formatos que para tal efecto ha emitido el Servicio de Administración Tributaria.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Entidad, prepara su información financiera con base en la Normatividad Gubernamental aplicable, considerando las necesidades, información y naturaleza del Organismo, algunas de las cuales, no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Consecuentemente, los Estados Financieros que se acompañan no pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio del Organismo y los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con dichas Normas de Información Financiera.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

Opinión.txt

Los estados financieros del ejercicio 2010, se presentan únicamente para efectos comparativos, debido a que fueron dictaminados por otro Contador Público, quién emitió su dictamen con fecha 17 de febrero de 2011, expresando una opinión sin salvedades.

México, D. F. a 21 de marzo de 2012.

L. C. P. C. César González Hoyo

Reg. A. G. A. F. F. No. 17031

R. F. C. GOHC760911U31

Socio de Auditoría de:

González Lazarini, S. A. de C. V.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

1. He examinado el estado de situación financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el Patrimonio y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó a esa fecha. La opinión sobre los estados financieros antes mencionados la emití sin salvedad, con fecha 21 de marzo de 2012.

En relación con el examen antes indicado, he revisado la información incluida en el archivo electrónico del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria la cual ha sido clasificada, agrupada y está presentada, conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, de fecha 10 de enero de 2012. Dicha información fue preparada y es responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información con base en mi auditoría.

2. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información incluida en el archivo electrónico SIPRED 2011, no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las disposiciones fiscales antes señaladas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas y conforme a las normas de auditoría, de las cifras y las revelaciones de la información antes referida. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión. Dicha información se incluye para uso exclusivo de la Administración General de Grandes Contribuyentes y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el patrimonio y de los flujos de efectivo de la Entidad.

3. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación y de su reglamento, y en relación con el examen que practiqué conforme a las normas de auditoría, de los estados financieros de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011.

3.1 La información financiera a la que se refiere mi dictamen, fue clasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en los anexos del programa denominado SIPRED 2011 que se enviarán por medios electrónicos a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

4. Dentro de las pruebas selectivas que lleve a cabo en cumplimiento de las normas de auditoría como parte de mi examen, revisé la información y documentación adicional preparada por la Entidad, que se presenta en el archivo adjunto antes señalado, de conformidad con los Artículos 68 al 74, así como 81 y 82 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación e instructivo correspondiente. Verifiqué esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría. Con base en mi examen descrito, manifiesto lo siguiente:

4.1 La Entidad es un Organismo Público Descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propios, recibe transferencias de recursos del gobierno federal para el establecimiento de las bases y los elementos de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, por ello no es contribuyente del impuesto sobre la renta, debido a que se ubica en el Título III "Personas Morales con fines no Lucrativos", sin embargo en términos del artículo 102 de dicha ley, tiene obligación de retener y enterar los impuestos y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello en términos de ley.

4.2 Me cercioré en forma razonable, que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente durante el ejercicio, estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos; pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo con las condiciones del mercado.

4.3 Durante el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, la Entidad no realizó operaciones de comercio exterior.

4.4 Durante mi examen a los estados financieros y a la situación fiscal del contribuyente, utilicé los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias y con los alcances de las pruebas sustantivas aplicadas.

4.5 Considerando lo mencionado en el 4.1, revisé el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la entidad como contribuyente y en su carácter de retenedor o recaudador, las cuales están contenidas en el anexo 10 y no observé omisión alguna.

4.6 Dentro de mis papeles de trabajo, existe evidencia del muestreo de auditoría utilizado en las pruebas respectivas, las cuales justifican las conclusiones obtenidas.

4.7 Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales, así como las aportaciones y cuotas de los trabajadores cubiertas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que se causan por el ejercicio, contenidas en el anexo 10 del SIPRED. En el caso de retenciones del impuesto sobre la renta de sueldos y salarios y aportaciones de seguridad social, lo hice sobre la base de pruebas selectivas.

4.8 Por lo mencionado en el párrafo 4.1, durante el ejercicio de 2011, la entidad no tuvo depósitos en

efectivo que estuvieran gravados para el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, por lo que no se llena el anexo 16.

4.9 Revisé las declaraciones complementarias que la entidad manifestó por las diferencias de impuestos, comprobando que fueron presentadas con apego a las disposiciones fiscales. Durante el ejercicio no se presentaron declaraciones complementarias que modifiquen las cifras de ejercicios anteriores.

4.10 Por lo mencionado en el párrafo 4.1, la entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por lo que no se llenan los anexos 19, 31, 36.

4.11 Por lo mencionado en el párrafo 4.1, la entidad no determinó o pagó, la participación de utilidades a los trabajadores.

4.12 Revisé con base en pruebas selectivas, los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas que integran el anexo 7 de las subcuentas de gastos, y no se determinaron en cada caso, los montos deducibles y no deducibles para efectos del impuesto sobre la renta, por lo señalado en el numeral 4.1.

4.13 Considerando que es una Entidad sin fines de lucro, tal como se señala en el numeral 4.1, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, no tuve conocimiento de que la entidad obtuvo estímulos fiscales, exenciones, subsidios y créditos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales.

4.14 Durante el ejercicio 2011, no tuve conocimiento de que la entidad fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero.

4.15 Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, la entidad no realizó operaciones que originaran fluctuación cambiaria.

4.16 Durante el ejercicio de 2011, no tuve conocimiento de que la Entidad, realizara transacciones con partes relacionadas, subsidiarias, asociadas y/o afiliadas.

4.17 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, la Entidad no aplicó algún criterio no vinculativo de las disposiciones fiscales y aduaneras a que se refiere el Código Fiscal de la Federación.

4.18 Durante el ejercicio, la Entidad no pagó dividendos a sus accionistas por lo que no se causó impuesto alguno.

5. En mi opinión, que esta circunscrita a mi examen del estado de situación financiera de Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que le son relativos por el ejercicio que terminó en esa fecha y la información incluida en el archivo electrónico del SIPRED enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria contemplada en el Reglamento del Código Fiscal de la Federal vigente por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, refleja el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente y esta presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes de conformidad con las bases de presentación, agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

6 Dicha información adicional, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una parte de los estados financieros que sea necesario para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

7. En relación a las respuestas a cargo del Contador Público Registrado, sobre el cuestionario de diagnóstico fiscal, el cual fue diseñado por las autoridades fiscales, éstas se basan en el resultado de mi examen a los estados financieros básicos tomados en su conjunto, y el cual, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría, considerando que se trata de una entidad sin fines de lucro, tal como se menciona en el punto 4.1.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado del examen que efectué con base en pruebas selectivas y de acuerdo con las normas de auditoría, o b) el hecho que durante el examen que efectué conforme a normas de auditoría, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Como se menciona en el inciso 4.16, la entidad durante el ejercicio de 2011, no realizó transacciones con partes relacionadas, subsidiarias, asociadas y/o afiliadas, por lo que no se requisó el cuestionario de diagnóstico fiscal en materia de precios de transferencia.

8. En relación a las respuestas a cargo del contribuyente, sobre el cuestionario de diagnóstico fiscal que se incluye en el anexo "Datos Generales", el cual fue diseñado por las autoridades fiscales, he revisado dichas respuestas con base en las pruebas selectivas llevadas a cabo en el desarrollo de la auditoría de estados financieros. Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante el examen que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refiere dicho cuestionario.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por el contribuyente y no forman parte de mi examen.

Informe.txt

9. Este informe, así como los comentarios descritos en los apartados 7 y 8 se emiten para uso exclusivo de la Administración de la Entidad, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Administración General de Grandes Contribuyentes.

México, D. F. a 21 de junio de 2012.

L. C. P. C. César González Hoyo

Reg. A. G. A. F. F. No. 17031

R. F. C. GOHC760911U31

Socio de Auditoría de:

González Lazarini, S. A. de C. V.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011		
		ESTADOS FINANCIEROS GENERAL
INFORMACION DEL ANEXO: DATOS GENERALES		
INDICE	CONCEPTO	DATO
01D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
01D001000	ADMINISTRACION LOCAL	82 - ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
01D002000	OBLIGADO U OPTATIVO	4 - FRACCION IV_ARTICULO 32-A C.F.F.
01D003000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	NO
01D004000	PRIMER DICTAMEN	NO
01D005000	INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
01D006000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	0 - NINGUNO
01D007000	EMPRESA PARAESTATAL	NO
01D008000	EMPRESA FILIAL	NO
01D009000	EMPRESA SUBSIDIARIA	NO
01D010000	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	SI
01D011000	SOCIEDAD COOPERATIVA	NO
01D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	01/01/2011
01D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	31/12/2011
01D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	01/01/2010
01D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	31/12/2010
01D016000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES:	7 - NO APLICA
	EN CASO AFIRMATIVO ESTARA A LO SIGUIENTE:	
01D017000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060026000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D018000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS PREDETERMINADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060026000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D019000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D020000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	NO

01D021000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060057000000 AL 01060066000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D023000	TIPO DE OPINION	1 - OPINION SIN SALVEDADES
01D024000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040000000000 AL 01040048000000 DEL ANEXO 4)	SI
01D025000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040049000000 AL 01040085000000 DEL ANEXO 4)	NO
01D026000	ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	NO
	RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:	
01D027000	RFC 1	
01D028000	RFC 2	
01D029000	RFC 3	
01D030000	RFC 4	
01D031000	RFC 5	
	EFFECTOS FISCALES	
01D032000	EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)	NO
01D033000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)	NO
01D034000	EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 38)	NO
01D035000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 32 Y 33)	NO
01D036000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	NO
01D037000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	NO
01D038000	DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	NO
01D039000	LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES. EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 35)	NO
	OTROS ASPECTOS	
01D040000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	NO

01D041000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	
01D042000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	NO
01D043000	NÚMERO DE OFICIO 1	
01D044000	FECHA DEL OFICIO 1	
01D045000	NÚMERO DE OFICIO 2	
01D046000	FECHA DEL OFICIO 2	
01D047000	NÚMERO DE OFICIO 3	
01D048000	FECHA DEL OFICIO 3	
01D049000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	NO
01D050000	NUMERO DE RESOLUCION 1	
01D051000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	
01D052000	NUMERO DE RESOLUCION 2	
01D053000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	
01D054000	NUMERO DE RESOLUCION 3	
01D055000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	
01D056000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	15/02/2012
01D057000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	
	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01D058000	REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 14)	NO
01D059000	FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)	NO
01D060000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 24)	NO
01D061000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)	NO
01D062000	CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)	NO
01D063000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)	NO
01D064000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 29)	NO
01D065000	EFFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 37)	NO
	DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	
	GENERALIDADES FISCALES	

01D066000	CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SI
01D067000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D068000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
01D069000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D070000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	
01D071000	HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D072000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	
01D073000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	NO
01D074000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	NO
01D075000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
01D076000	CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION)	SI
01D077000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	NO
01D078000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO, POR FECHA Y POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, DEVOLUCIONES, DONACIONES Y DESTRUCCIONES DE LOS INVENTARIOS, ASI COMO LOS AUMENTOS, LAS DISMINUCIONES, LAS EXISTENCIAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO	
	SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE TIENE IMPLANTADO	
01D079000	MANUAL	
01D080000	MECANIZADO	
01D081000	ELECTRONICO	SI
01D082000	COMBINADO	
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
01D083000	DIARIO	SI
01D084000	MAYOR	SI
01D085000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	NO
01D086000	SOCIOS O ACCIONISTAS	NO
01D087000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	NO
01D088000	TIENE EMPLEADOS	SI
01D089000	EN CASO NEGATIVO, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	
	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES	

01D090000	EXPIDIO COMPROBANTES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO
01D091000	OPTO POR LO DISPUESTO 86. PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PARRAFO	NO
	OBTUVO INGRESOS POR:	
01D092000	ENAJENACION DE BIENES	NO
01D093000	PRESTACION DE SERVICIOS	NO
01D094000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	NO
01D095000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	SI
01D096000	SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	
01D097000		
01D098000		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:	
01D099000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR UNA COPIA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FISCAL (ARTICULOS 86 FRACCION II Y 133 FRACCION III DE LA LEY)	
01D100000	EXPEDIR CONSTANCIAS EN LAS QUE SE ASIENEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 86 FRACCION III Y 133 FRACCION VIII DE LA LEY)	
01D101000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 86 FRACCION V Y 133 FRACCION V DE LA LEY) O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY	
01D102000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULO 86 FRACCION XI DE LA LEY)	
01D103000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO a) DE LA LEY)	
01D104000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO b) DE LA LEY)	
01D105000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 86 FRACCION XVI DE LA LEY)	
01D106000	OPTO POR EFECTUAR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO O ANTERIORES (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	
01D107000	EN CASO AFIRMATIVO LLEVA UN REGISTRO ACTUALIZADO Y ESPECIFICO DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE TOMO LA DEDUCCION INMEDIATA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO (ARTICULOS 86 FRACCION XVII Y 133 FRACCION XII DE LA LEY)	

01D108000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULOS 86 FRACCION XIX Y 133 FRACCION VII DE LA LEY)	
01D109000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 86 FRACCION XX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D110000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 20, FRACCION XII Y 86-A DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
	INGRESOS (I.S.R.)	
	CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES	
01D111000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D112000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D113000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D114000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 18 FRACCION III Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D115000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D116000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D117000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 18 FRACCION IV DE LA LEY)	N/A
01D118000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D119000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D120000	REALIZO OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES	NO
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
	REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:	
01D121000	SER ESTRUCTIVAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION I Y 125 FRACCION II DE LA LEY Y 31,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	SI

01D122000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION I DE LA LEY Y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D123000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D124000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE SEA VIGENTE (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D125000	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D126000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	SI
01D127000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 FRACCION IV DE LA LEY)	SI
01D128000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 31 FRACCION V Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
01D129000	QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEÑALE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE (ARTICULOS 31 FRACCION VI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
01D130000	QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION VII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
01D131000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 31 FRACCION VIII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D132000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA LEY)	N/A
01D133000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY)	N/A
01D134000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 31 FRACCION X DE LA LEY)	N/A

01D135000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO. LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 31 FRACCION XI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	N/A
01D136000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 Y 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	SI
01D137000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D138000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION XIV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	N/A
01D139000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 31 FRACCION XV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)	N/A
01D140000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY).	N/A
01D141000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
01D142000	LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	
01D143000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY).	N/A

01D144000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 31 FRACCION XX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1° DE OCTUBRE DE 2007)	SI
01D145000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 31 FRACCION XXII DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D146000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	SI
01D147000	EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	N/A
01D148000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 230 DE LA LEY).	N/A
01D149000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SE DEDUCCION (ARTICULO 234 Y 236 DE LA LEY).	N/A
01D150000	EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO HAYA DEJADO DE UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTÓRICOS, CONSIDERO PARA EFECTOS FISCALES COMO INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO EL VALOR DEL INVENTARIO FINAL VALUADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS (ARTICULO 69 G. FRACCION II).	N/A
01D151000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION V Y 126 DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D152000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XIII Y 126 DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D153000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL	NO

01D154000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XVII Y 126 DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D155000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XX Y 126 DE LA LEY)	N/A
01D156000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 42 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 124 DE LA LEY)	N/A
01D157000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY	NO
	RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	
01D158000	APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION	N/A
01D159000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR	
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
01D160000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007	NO
01D161000	PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CONSIDERO COMO INGRESO GRAVADO EL PRECIO ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS LE CARGARON O COBRARON POR IMPUESTOS O DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO ANTICIPOS O DEPOSITOS, CON EXCEPCION DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS EN LOS TERMINOS DE LEY (ARTICULO 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008 Y NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A

01D162000	CUANDO EL PRECIO QUE SE HAYA COBRADO NO HAYA SIDO EN EFECTIVO NI EN CHEQUES, SINO TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS BIENES O SERVICIOS, SE CONSIDERO COMO INGRESO EL VALOR DE MERCADO O EN SU DEFECTO EL DE AVALUO DE DICHOS BIENES O SERVICIOS Y, CUANDO NO HAYA RECIBIDO CONTRAPRESTACION, UTILIZO LOS VALORES MENCIONADOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES O SERVICIOS ENAJENADOS O PROPORCIONADOS, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 2 DE LA LEY OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008 Y NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A
01D163000	CONSIDERO COMO OBTENIDOS LOS INGRESOS CUANDO ESTOS SE COBRARON EFECTIVAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EFECTOS DE LA LEY (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	NO
01D164000	EN EL CASO DE EXPORTACIONES CUANDO NO PERCIBIO EL INGRESO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA REALIZO, CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO EL INGRESO EN LA FECHA EN QUE TERMINO DICHO PLAZO (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	N/A
	DEDUCCIONES (I.E.T.U.)	
	REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:	
01D165000	LAS EROGACIONES CORRESPONDIERON A LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS INDEPENDIENTES O A LA OBTENCION DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 6 FRACCION I DE LA LEY)	
01D166000	SER ERICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 6 FRACCION II DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR)	
01D167000	HABER SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS EN LOS TERMINOS DE LEY AL MOMENTO DE SU DEDUCCION (ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	
01D168000	LAS EROGACIONES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ARTICULO 6 FRACCION IV DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D169000	TRATANDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS PARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADUANERAS APLICABLES (ARTICULO 6 FRACCION V DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y LA LEY ADUANERA)	
01D170000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL CUMPLIO CON LOS TERMINOS PREVISTOS (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA 2008)	

01D171000	EN EL CASO DE TENER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEDUJO LOS INTERESES DERIVADOS DE DICHS CONTRATOS (REGLA I.4.I.3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D172000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL POR OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL. CUMPLIO LOS REQUISITOS PARA SU APLICACION (ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	
	ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)	
01D173000	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO ACREDITABLE FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CUBIERTO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES REALIZADAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON EXCEPCION DEL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO O CUANDO EL PAGO SE HUBIERA EFECTUADO MEDIANTE COMPENSACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (ARTICULO 8 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y DE LA LEY DEL IDE)	
01D174000	EN EL CASO DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO GRAVADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO NO FUE SUPERIOR AL MONTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CORRESPONDIENTE A ESOS INGRESOS (ARTICULO 8 DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D175000	LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON LAS EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO POR LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SU CARGO PAGADAS EN MEXICO, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE ENTERAR LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O TRATANDOSE DE TRABAJADORES QUE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE ENTREGARON LAS CANTIDADES QUE POR DICHO SUBSIDIO CORRESPONDA A SUS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 DE LA LEY, CUARTO Y DECIMOSEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)	

01D176000	POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULOS 1 Y 32 FRACCION III DE LA LEY Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D177000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	
01D178000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D179000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL PRECIO O LA CONTRAPRESTACION PACTADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
	CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:	
01D180000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D181000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY Y 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D182000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
	ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
	REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
01D183000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	
01D184000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	

01D185000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	
01D186000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	
01D187000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	
01D188000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	
01D189000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO a) DE LA LEY)	
01D190000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO b) DE LA LEY)	
01D191000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D192000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D193000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 2 DE LA LEY)	
01D194000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	

01D195000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)	
01D196000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY Y 19 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
	OBLIGACIONES (I.V.A.)	
01D197000	EFFECTUO EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULOS 32 FRACCION I DE LA LEY Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D198000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D199000	EXPIDIO COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY Y 20, 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D200000	ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFFECTUO O DEBIO EFFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	
01D201000	EXPIDIO LAS CONSTANCIAS POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN, AL MOMENTO DE RECIBIR EL COMPROBANTE (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D202000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D203000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	SI
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)	
01D204000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 PRIMER PARRAFO DE LA LEY)	

01D205000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D206000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS (ARTICULO 8 TERCER PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D207000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS, NI SE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES (ARTICULO 8 CUARTO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
	DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	
	DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.	
01D208000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	GONZALEZ HOYO CESAR
	DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	
	DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.	
01D209000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALEZ NUÑEZ BASILIO

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
 DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO
 O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O
 RECAUDADOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA	CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)					
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
01100000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0				
01100001000000	EXENCION PARA MAQUILADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)					
01100002000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA PARA MAQUILADORAS					
01100003000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.					
01100004000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO					
01100005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES					
01100006000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.					
01100007000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL					
01100008000000	ESTIMULO PARA PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL.					
01100009000000	OTROS ESTIMULOS					
01100010000000	TOTAL DE ESTIMULOS					
01100011000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION					
01100012000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE					
01100013000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO					
01100014000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS					
01100015000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO					
01100016000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR					
01100017000000	DIFERENCIA A CARGO					
01100018000000	DIFERENCIA A FAVOR					
01100019000000	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO					
01100020000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO					
01100021000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS					
01100022000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO					
01100023000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100024000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO					
	OTROS DATOS					
01100025000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES					
01100026000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE					
01100027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE					
	PERSONA FISICA					
01100028000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA					
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)					
01100029000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100030000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y OTRAS QUE TENGAN ESTA OBLIGACION					
01100031000000	SALDO A CARGO					
01100032000000	PAGO EFECTUADO					
01100033000000	NETO A CARGO					
01100034000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO					
01100035000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS					
01100036000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.T.U.					
01100037000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.V.A.					
01100038000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.P.S.					
01100039000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.S.A.N.					
01100040000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
01100041000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO DEVUELTO EN EL EJERCICIO.					
01100042000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION					
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100043000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO EN EL EJERCICIO					
01100044000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
01100045000000	CREDITO FISCAL POR ACTIVIDADES EN FIDEICOMISOS					
01100046000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS					
01100047000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
01100048000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DE 1998 AL 2007 (ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)					
01100049000000	CREDITO FISCAL POR INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100050000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2007 (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100051000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZO (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100052000000	I.E.T.U. A CARGO ANTES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO					
01100053000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO, (EL EFECTIVAMENTE PAGADO Y QUE NO SE CUBRIO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES, CON EXCEPCION DEL QUE CORRESPONDA AL I.D.E. O COMPENSACIONES)					
01100054000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO					
01100055000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO POR PAGO DE DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO (NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE)					
01100056000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA A CARGO DESPUES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO					
01100057000000	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS (ARTICULO QUINTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					
01100058000000	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U.					
01100059000000	EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U. ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. DEL MISMO PERIODO					
01100060000000	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.T.U. EFECTIVAMENTE PAGADOS					
01100061000000	DIFERENCIA A CARGO					
01100062000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U					
01100063000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE					
01100064000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE					
01100065000000	COMPENSACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR					
01100066000000	I.E.T.U. PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100067000000	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO				
01100068000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO				
	PERSONA FISICA				
01100069000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
01100070000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%				
01100071000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%				
01100072000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%				
01100073000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS				
01100074000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)				
01100075000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES				
01100076000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO				
01100077000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR				
01100078000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO				
01100079000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA				
01100080000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO				
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)				
01100081000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 %				
01100082000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %				
01100083000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 %				
01100084000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %				
01100085000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 %				
01100086000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %				
01100087000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 %				
01100088000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160%				
01100089000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS				
01100090000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS				
01100091000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)				

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100092000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
01100093000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100094000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 %					
01100095000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 %					
01100096000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 %					
01100097000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 %					
01100098000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 50 %					
01100099000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 %					
01100100000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160%					
01100101000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS					
01100102000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS					
01100103000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)					
01100104000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)					
01100105000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100106000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100107000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100108000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)					
01100109000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)					
01100110000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)					
01100111000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					
01100112000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					
01100113000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					
01100114000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)					
01100115000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100116000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS					
01100117000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)					
01100118000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)					
01100119000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)					
01100120000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)					
01100121000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100122000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					
01100123000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
01100124000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					
01100125000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR					
01100126000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION					
01100127000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION					
01100128000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR					
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
01100129000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.					
01100130000000	APORTACIONES AL INFONAVIT					
01100131000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	8,428,500	2.00	168,570	168,570	
	DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA					
01100132000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)					
01100133000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)					
01100134000000	COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)					
01100135000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO	25,284,697		1,619,970	1,619,970	

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100135000100	APORTACIONES AL ISSSTE	8,427,733	9,97	840,245	840,245
01100135000200	APORTACIONES SEGURO CESATNIA EDAD AVANZADA	8,428,482	3,175	267,605	267,605
01100135000300	APORTACIONES AL FOVISSSTE	8,428,482	5,00	421,424	421,424
01100135000400	APORTACIONES AL AHORRO SOLIDARIO			90,696	90,696
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)				
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS				
01100136000000	POR SALARIOS	24,625,115		3,891,943	3,891,943
01100137000000	HONORARIOS AL 30% ART 113 L.I.S.R.				
01100138000000	PREMIOS				
01100139000000	HONORARIOS AL 10%				
01100140000000	ARRENDAMIENTO AL 10%				
01100141000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%				
01100142000000	INTERESES AL 20%				
01100143000000	COMISIONES				
01100144000000	OTROS	308,455		45,922	45,922
01100144000100	POR ASIMILADOS A SALARIOS	308,455		45,922	45,922
01100145000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS			3,937,865	3,937,865
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO				
01100146000000	SALARIOS AL 15%				
01100147000000	SALARIOS AL 30%				
01100148000000	HONORARIOS				
01100149000000	REGALIAS AL 5%				
01100150000000	REGALIAS AL 10%				
01100151000000	REGALIAS AL 25%				
01100152000000	REGALIAS AL 30%				
01100153000000	ASISTENCIA TECNICA				
01100154000000	MEDIACIONES				
01100155000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES				
01100156000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%				
01100157000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%				
01100158000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL				
01100159000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO				
01100160000000	PREMIOS				
01100161000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO				
01100162000000	INTERESES AL 4.9%				
01100163000000	INTERESES AL 10%				
01100164000000	INTERESES AL 15%				
01100165000000	INTERESES AL 21%				
01100166000000	INTERESES AL 30%				
01100167000000	ENAJENACION DE INMUEBLES				
01100168000000	ENAJENACION DE ACCIONES				
01100169000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL				
01100170000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES				

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

01100171000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS					
01100172000000	OTROS					
01100173000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
01100174000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS					
01100175000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS					
01100176000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS					
01100177000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES					
01100178000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS					
01100179000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS					
01100180000000	OTROS					
01100181000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO					
	OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS					
01100182000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO					
01100183000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.					
NOTA	RETENCIONES ISSSTE					
01100184000000	OTROS	18,521,793		892,179	892,179	0
01100184000100	RETENCIONES ISSSTE	8,557,182	4.5	385,074	385,074	
01100184000200	RETENCION SEGURO CESATNIA EDAD AVANZAD	8,557,112	5.075	479,199	479,199	
01100184000300	RETENCION AL AHORRO SOLIDARIO	1,407,499		27,906	27,906	
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RECAUDADOR EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E.:					
01100185000000	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO EN EL EJERCICIO					
01100186000000	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO NO RECAUDADO EN EL EJERCICIO					
	COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS					
	COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:					
	A VALOR HISTORICO DE:					
01100187000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
01100188000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01100189000000	IMPUESTO AL ACTIVO					
01100190000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01100191000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					
01100192000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

	A VALOR ACTUALIZADO DE:				
01100193000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
01100194000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
01100195000000	IMPUESTO AL ACTIVO				
01100196000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA				
01100197000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO				
01100198000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES				
	COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:				
	A VALOR HISTORICO DE:				
01100199000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO				
01100200000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS				
01100201000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO				
01100202000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS				
01100203000000	IMPUESTO AL ACTIVO				
01100204000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA				
01100205000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO				
01100206000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES				
	A VALOR ACTUALIZADO DE:				
01100207000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO				
01100208000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS				
01100209000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO				
01100210000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS				
01100211000000	IMPUESTO AL ACTIVO				
01100212000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA				
01100213000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO				
01100214000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES				
01100215000000	RECARGOS				
01100216000000	MULTAS				
01100217000000	OTROS ACCESORIOS				
	DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO				
	A VALOR HISTORICO DE:				
01100218000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
01100219000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
01100220000000	IMPUESTO AL ACTIVO				
01100221000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA				
01100222000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO				
01100223000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES				
	A VALOR ACTUALIZADO DE:				
01100224000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
01100225000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
01100226000000	IMPUESTO AL ACTIVO				
01100227000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA				
01100228000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO				
01100229000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES				

Sistema de Presentación del Dictamen 2011
COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS SIN TIPO DE SUJERIDAD

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO							
0118000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)							
01180001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)							
	PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS							
01180002000000	CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR							
01180003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR							
01180004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:							
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR							

Auditoría Externa

Formato 1

Formato de Observaciones

Nombre del ente público: COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS (CONASAMI)	
Periodo sujeto a revisión: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
Rubro o cuenta afectada: GASTOS DE OPERACIÓN	Observación recurrente: <input type="checkbox"/>
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: MR
Descripción de la observación: <p>Como parte de la revisión de los diferentes pagos realizados por la entidad en el capítulo 3000 y registrados en la contabilidad se pudo apreciar que la entidad ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación referente a que las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce, o usen servicios deberán solicitar el comprobante fiscal digital respectivo, sin embargo como parte del control interno se observa que no se tienen lineamientos que contemplen procedimientos de revisión para cerciorarse de la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales mediante la verificación de folio de comprobante fiscal digital en el portal del Servicio de Administración Tributaria tal y como lo establece el propio artículo 29 al señalar que es obligación del contribuyente que adquiere tales bienes o servicios cerciorarse de la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales, por otro lado la Entidad no cuenta con un área específica para almacenar los correspondientes archivos fiscales digitales DFD y CFDI (archivos .XML y PDF).</p>	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: <p>Art. 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación. Reglas 1.2.7. de los comprobantes fiscales digitales a través de Internet o Factura Electrónica de la Resolución Miscelánea Fiscal.2011 DOF del viernes 01 de julio de 2011. Regla 1.2.9 de los comprobantes fiscales digitales y del mecanismo de transición RMF DOF 01 julio 2011. Reglas II.2.1.6 RMF para 2012 DOF de fecha 28 de diciembre de 2012. Art. 16, 33 AL 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	
Causas: <p>Falta de actualización de controles internos que converjan con el cumplimiento de obligaciones fiscales y la autenticidad de la comprobación de gastos a fin de evitar posibles riesgos relacionados a la autenticidad de documentos de comprobación.</p>	
Efectos: <p>Tener la certeza de que la contabilidad integrada por los comprobantes fiscales o documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos fiscales, además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos son auténticos.</p>	

Recomendaciones:

- Correctivas

Elaborar lineamientos para la verificación de los comprobantes fiscales y difundirlos a las áreas responsables a fin de dar cumplimiento a disposiciones respecto a comprobantes fiscales digitales.

- Preventivas

De inmediato dar cumplimiento a la verificación de autenticidad de comprobantes fiscales digitales y prever su almacenamiento en una sola base de datos específica.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de solventación:
06 de julio de 2012	24 de agosto de 2012

Lic. Miguel González Ramírez

Director Administrativo

L.C.P.C César González

Hoyo
Socio de Auditoría

C.P. Roberto Tehozol Lara

Titular del Órgano Interno
de Control o Titular del
Área de Auditoría Interna.